



## MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

## SESIÓN ORDINARIA 134-2022

## ACTA N° 134

Celebrada por el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, en el Complejo Cultural, Distrito San Isidro, el día seis de setiembre del dos mil veintidós, comprobado el cuórum se inicia la sesión municipal al ser las dieciocho horas con cero minutos.-----

**MIEMBROS PRESENTES:** Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, Carmen Moya Rodríguez, Vicepresidenta Municipal María del Carmen Mora Infante, Gerardo Godínez Arroyo, Runny Monge Zúñiga, Rafael Zúñiga Arias, Mayra Calderón Navarro, José Luis Orozco Pérez, Oldin Quirós González. **Regidores Propietarios.** María Isabel Jiménez Jiménez, Carlos Zúñiga Montero, Maribelle Barquero Valverde, Giselle Corrales González, Edith Vargas Caballero, Ileana Hidalgo Somarribas, Sugey Villafuerte Cedeño. **Regidores Suplentes.** Víctor Manuel Sánchez Mora, Martín Fernández Blanco, Marvin Corrales Mora, Gabriela Morales Peraza, Freddy Arias Campos, Francisco Valverde Valverde, Nelson Cerdas Mora, Gustavo Madriz Martínez, Randall Adolfo Navarro Mora, Ronald Araya Ureña. **Síndicos Propietarios.** Anais Barrantes Mora, Gerardo Solís Castro (propietario), María Jineth Leiva Cruz, Elizabeth Cordero Campos, Elizabeth Navarro Vega, Zobeida Fernández Mora, Ivannia Quirós Chinchilla, Isabel Zúñiga Valverde, Rosa Delgado Naranjo. **Síndicos Suplentes.** Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, Adriana Herrera Quirós, Secretaria Municipal, Marcos Fallas Chinchilla, Abogado, Esteban Mitre Moya, encargado de sonido.-----

**MIEMBROS AUSENTES:** Matilde Vargas Morales, síndica propietaria, Andrés Vega Solís, síndico propietario, Diana Lobo Murillo, síndica suplente, Ivannia Quirós Chinchilla, síndica suplente.-----

**ORDEN DEL DÍA**

- I. Apertura y comprobación del cuórum
- II. Invocación



## MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 134-2022

06 de setiembre del 2022

Página 2 de 78

- 1 III. Nombramiento de Juntas de Educación y Administrativas
- 2 IV. Juramentación de Juntas de Educación y Administrativas
- 3 V. Juramentación miembro de la Junta Administradora del Cementerio de Las
- 4 Juntas de Pacuar
- 5 VI. Aprobación del Acta Ordinaria 133-2022
- 6 VII. Atención a vecinos
- 7 VIII. Asuntos de la Presidencia
- 8 IX. Correspondencia
- 9 X. Cierre de la Sesión

10

11 **ARTÍCULO I.**12 **Apertura y comprobación del cuórum.**

13 Se cuenta con 9 regidores presentes.-----

14

15 **ARTÍCULO II.**16 **Invocación.**

17

18 La señora Elizabeth Navarro Vega, sindica suplente del distrito de Cajón procede a  
19 realizar la invocación.-----

20

21 Seguidamente, el señor Presidente decreta un minuto de silencio en memoria de la  
22 señora Deidalia Monge Padilla, una persona reconocida por su labor en este cantón y  
23 ex regidora municipal, qdDg.-----

24

25 **ARTÍCULO III.**26 **Nombramiento de Juntas de Educación y Administrativas.**

27

- 28 1. Nómina para el nombramiento de los miembros de la Junta Educación Escuela
- 29 La Lira de Pérez Zeledón.

30 -----



## MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 134-2022

06 de setiembre del 2022

Página 3 de 78

| Nombre                            | Cédula      |
|-----------------------------------|-------------|
| Susana Elizondo Valverde          | 1 1128 0323 |
| Lizeth Johanna Hidalgo Chacón     | 1 1167 0520 |
| Ricardo Elizondo Cordero          | 1 0949 0343 |
| Kenneth Antonio Cordero Ceciliano | 1 1758 0546 |
| Edwin Adonay Mata Mata            | 1 1014 0647 |

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación la nómina.---

**ACUERDO 01:** Aprobar la nómina presentada para el nombramiento de Juntas de Educación y Administrativas, se avalan mediante acuerdo aprobado con nueve votos.-- De forma posterior, el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme la nómina presentada para el nombramiento de Juntas de Educación y Administrativa, se avalan mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----

**ARTÍCULO IV.****Juramentación de Juntas de Educación y Administrativas.**

a) Junta Educación Escuela La Lira de Pérez Zeledón.

| Nombre                            | Cédula      |
|-----------------------------------|-------------|
| Susana Elizondo Valverde          | 1 1128 0323 |
| Lizeth Johanna Hidalgo Chacón     | 1 1167 0520 |
| Ricardo Elizondo Cordero          | 1 0949 0343 |
| Kenneth Antonio Cordero Ceciliano | 1 1758 0546 |
| Edwin Adonay Mata Mata            | 1 1014 0647 |

**ARTÍCULO V.**

**Juramentación de un miembro de la Junta Administradora del Cementerio de Las Juntas de Pacuar.**



## MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 134-2022

06 de setiembre del 2022

Página 4 de 78

1 La persona no se hizo presente.-----

2

3 **ARTÍCULO VI.**

4 **Aprobación del Acta Ordinaria 133-2022.**

5

6 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, abre el espacio para que los  
7 señores regidores indiquen si ubicaron algún error de forma en la redacción del acta  
8 ordinaria 132-2022, errores de forma; no de fondo.-----

9 **ACUERDO 02:** De forma posterior, el señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente  
10 Municipal somete a votación de los señores Concejales el contenido de la sesión  
11 ordinaria 132-2022, la cual se aprueba con nueve votos.-----

12

13 **ARTÍCULO VII.**

14 **Atención a vecinos.**

15

16 1. Atención al señor Roland Spendlingwimmer, Circo Fantazztico.-----

17

18 **Asunto: a)** Exponer tema del Circo Fantazztico.-----

19

20 No se hizo presente.-----

21

22 2. Atención al señor Carlos Fernández Vega, Presidente del PUGEN.-----

23

24 **Asuntos: b)** solicitar que la trocha al Cerro Chirripó sea denominada con el nombre de  
25 la persona que la diseño, 2-Problemática de inseguridad en el cantón 3- solicitar  
26 respuesta a nota presentada referente al control sobre la empresa MECO para que  
27 cumpliera su contrato en la llamada Trocha.-----

28

29 El Doctor Carlos Fernández Vega saludo a los presentes y agradece el espacio brindado.

30 -----



## MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 134-2022

06 de setiembre del 2022

Página 5 de 78

1 El Doctor Fernández Vega expresa que a veces es difícil venir a un sitio como estos  
2 cuándo han tenido la oportunidad de ver lo que está ocurriendo a través de la televisión.  
3 Agrega qué viene a su Recuerdo cuando un diputado de triste memoria decía: "pa'eso  
4 tenemos mayoría" y entonces se brincaba lo que decía monseñor Sanabria: "Lo bueno  
5 es bueno venga de donde venga, pero lo malo es malo proponga quién lo proponga".

6

7 Señala que pidió audiencia para tres cosas muy concretas y una de las cuales le agrada  
8 mucho, en 1965 el concejo municipal ha pedido al desaparecido Virgilio Elizondo  
9 Chinchilla, hermano de Quién fue regidor el señor Miguel Elizondo y dónde la  
10 Municipalidad destinó 5.000 colones, para hacer la trocha hasta el cerro Chirripó por un  
11 camino que era de cazadores, junto con tres o cuatro personas más cuyos nombres  
12 están en un libro escritos. -----

13

14 Indique que su persona propuso la Policía Municipal y fue aprobado por todos los  
15 regidores, sin embargo, sí lo buscan en los registros de la Municipalidad, no está pero  
16 su persona lo tiene.-----

17

18 Don Virgilio Elizondo unos 7 meses después con pala y cuchillo por ese camino de  
19 cazadores llegó hasta el valle de los conejos jaló tablas y láminas de zinc y construyó el  
20 albergue y su persona fue con los miembros de la Municipalidad para inaugurar esa obra.

21

22 La señora Piedades Elizondo le facilitó la biografía en donde constan todas y cada una  
23 de las giras que se hicieron al cerro Chirripó, decía el periodista y abogado Néstor  
24 Chacón Jinesta qué quién se enfrenta con la historia, se enfrenta con la verdad y eso su  
25 persona lo ve cada vez más cumplido. -----

26

27 Es por ello que hoy quisiera presentar la propuesta de que esa trocha sea denominada  
28 con el nombre de Don Virgilio Elizondo Chinchilla y que pase por la comisión respectiva,  
29 su persona tiene el libro que le facilitó Doña Piedades dónde habla de su persona y de  
30 otros más, así también existe una mención en el Periódico Estrella del Sur al respecto.-



## MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

## ACTA ORDINARIA 134-2022

06 de setiembre del 2022

Página 6 de 78

1 Añade que el Cerro Chirripó es un lugar majestuoso y lamenta que los anteriores y los  
2 que están aquí no hayan podido aprobar el teleférico, porque el teleférico proporcionar a  
3 millones de colones a este cantón y espera que en algún momento se pueda realizar.--

4

5 Dentro de las personas que fueron a inaugurar la trocha y el albergue están los señores:  
6 Luis Cordero conocido como "Luis tortas", Analesio Leiva, Misael Muñoz, Charito Solano,  
7 Luis Abarca, Tomás Araya, Virgilio Elizondo y su persona, a caballo y caminando  
8 lograron llegar. -----

9

10 El Doctor Fernández Vega solicita que se instale una comisión y analicen el documento  
11 que trae como conocedor de este suceso además cuenta con una película que tomaron  
12 de esa gira, la cual refleja una experiencia muy bonita que guarda En su memoria,  
13 además, no pierde la esperanza de que se instale el teleférico, el cual será una fuente  
14 extraordinaria de ingresos porque muchos turistas podrán venir. Todos hemos visto  
15 como llegan turistas en avioneta a un hotel pero así también pueden llegar al aeropuerto  
16 que hay aquí, el cual lleva el nombre del Capitán Guillermo Núñez Umaña y cuya  
17 denominación su persona propuso hace años atrás. -----

18

19 Por ejemplo, en el recinto donde nos encontramos lleva el nombre de Alfonso Quesada  
20 Hidalgo, nombre que sugirió al Concejo y fue aprobado porque él y sus compañeros  
21 Juan José y Adolfo fueron a Colombia a representar a nuestro país y ganaron el festival  
22 de La Caña, como primer lugar en Latinoamérica.-----

23

24 En el segundo que viene a tratar indica al señor Alcalde municipal que hace un año y  
25 tres meses presentó una nota tanto en Alcaldía como el Concejo Municipal y aquí se  
26 leyó unas cuantas líneas respecto a lo que habia pasado con la Trocha en Daniel flores,  
27 licitación que se la dieron a la empresa MECO del caso "Cochinilla" y que sobornaron a  
28 regidores y algunos municipios de la zona de limón y demás, al respecto está esperando  
29 que el señor Alcalde le conteste ¿Quién es el funcionario municipal encargado de vigilar  
30 que se cumpliera con este trabajo? pero al día de hoy no le han contestado, pero



## MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 134-2022

06 de setiembre del 2022

Página 7 de 78

1 además, le han dado a MECO otras contrataciones. Respecto a esta empresa espera  
2 que los juzgados hagan lo que tienen que hacer. -----

3

4 Hace un llamado al señor Alcalde para que se "pellizque", escuché y despierte porque  
5 no le han contestado esa nota y tu persona tiene el recibido por parte de la oficina y el  
6 señor Hanz se lo pasó a su persona como Alcalde.-----

7

8 El Doctor Fernández indica que el señor Alcalde Municipal tiene un Vice Alcalde mal  
9 nombrado porque ese señor no puede ocupar un puesto municipal y ser Vice Alcalde  
10 segundo, no puede y su persona tiene un pronunciamiento del Tribunal Supremo de  
11 Elecciones que le enviaron hoy el cual indica que eso no puede ser posible. -----

12

13 Insta a todos a escuchar, porque hay que escuchar a la gente y es la realidad de este  
14 cantón, además, se trata del cantón más grande de la provincia de San José, es el  
15 cantón que tiene que mandar la basura a otros cantones más pequeños, la basura no  
16 es un problema, la basura es un negocio. Agrega que ha pedido audiencia al funcionario  
17 que está en Las Juntas de Pacuar porque su persona recibió un curso en Bogotá acerca  
18 de ese tema pero está esperando que le conteste. -----

19

20 Finalmente, hace énfasis en la seguridad del cantón porque es un desastre lo que está  
21 pasando, sí acostumbran a salir de noche, podrán encontrar drogadictos, vagabundos,  
22 indigentes y uno que otro alcohólico, acota que el alcoholismo es una enfermedad, pero  
23 desde esa óptica, los robos, los asaltos y los mismos señores de la Cámara de Comercio  
24 lo podrán decir porque estas personas andan cuchillos que los esconden en las  
25 alcantarillas y atacan a las personas.-----

26

27 Añade que hay personas que han hecho grande a este cantón y hay que reconocerlo,  
28 como por ejemplo el parque lleva el nombre del señor Rafael Cruz conocido como  
29 "Raffles", el cual quiso mucho a este cantón y regalo muchas propiedades a personas de  
30 bajos recursos.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 134-2022

06 de setiembre del 2022

Página 8 de 78

1 Recalca que hay cosas muy lamentables como el nombramiento del Vice Alcalde  
2 segundo. -----

3

4 Agradece la oportunidad y se despide de los presentes.-----

5

6 A continuación, el señor Presidente Municipal concede la palabra a quienes deseen  
7 referirse a lo expuesto por el doctor Fernández Vega. -----

8

- 9 • El regidor José Luis Orozco Pérez primeramente, felicita al Doctor Fernández  
10 Vega porque cree que esté cantón no puede dejar pasar la oportunidad de señalar  
11 los aportes del Doctor y los múltiples logros, por eso le reconoce hoy su labor y  
12 también por la valentía de decir las cosas. -----

13

14 Le parece que la primera propuesta del Doctor Fernández se podría traer una moción  
15 que sea aprobada por los nueve regidores para iniciar los trámites de ese camino y se  
16 pueda bautizar con el nombre de Don Virgilio Elizondo Chinchilla.-----

17

18 Cuando uno lee la biografía y la historia del cantón y se enfoca en una historia del distrito  
19 de Rivas, ese dato aparece ahí y es un mito como lo es la Picada de Calderón la cual se  
20 construyó entre 1866 y 1869 a pico y pala desde el Guarco hasta División y tomando el  
21 distrito de Rivas y General, siguiendo hasta el pozo en Ciudad Cortes, pasando por  
22 Buenos Aires y por Boruca, cree que esto no podemos dejarlo pasar. -----

23

24 Respecto al tema de la trocha y MECO es importante lo que señala el Doctor Fernández  
25 y sobre el tema de nombramiento del Vice Alcalde, es algo que hay que ver  
26 efectivamente. -----

27

- 28 • La regidora Mayra Calderón Navarro agradece al Doctor Fernández por su  
29 presencia y reconoce su trayectoria y labor por el bienestar de este cantón,  
30 además el legado que nos deja a todos y a las generaciones futuras. -----



## MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 134-2022

06 de setiembre del 2022

Página 9 de 78

1 Señala que recibe con beneplácito lo que hoy nos ha traído porque ha tocado varios  
2 temas importantes como lo es la solicitud de nombramiento de la trocha al Chirripó y  
3 considera que aquí hay buen ambiente para poder apoyar esta iniciativa. -----

4

5 Por otro lado, aspectos que hay que revisar como es el asunto de la Trocha de Daniel  
6 flores y aquí está el señor Alcalde que le puede contestar para que se lleve su respuesta.

7

8 Le parece importante el comentario acerca del acuerdo municipal que existe con  
9 respecto a la Policía Municipal y que fue tomado hace muchos años.-----

10

- 11 • El regidor Oldin Quirós González brinda la bienvenida al Doctor Carlos Fernández  
12 Vega y a la vez coincide con sus compañeros en apoyar la iniciativa de que la  
13 trocha se denomine Virgilio Elizondo Chinchilla para reconocer su aporte por el  
14 cantón. -----

15

16 Le agrada lo que señala respecto a la Trocha de Daniel flores porque precisamente en  
17 el 2018 presentó un Recurso de Amparo con la ayuda de la Defensoría de los Habitantes  
18 contra la Municipalidad de Pérez Zeledón porque nadie se quería responsabilizar por el  
19 abandono de esta ruta por meses, en ese lapso llegaban empresas y se iban dejando el  
20 trabajo botado, consultaban a la Municipalidad y decían que se trataba de un tema de  
21 Ruta Nacional y por eso recurrió a la Defensoría los Habitantes y cuando solicitaron el  
22 contrato al MOPT figuran dentro del proyecto fondos del BID y el ejecutor era MECO  
23 efectivamente, y el ente fiscalizador era la Municipalidad de Pérez Zeledón. -----

24

25 Aquí es una costumbre que la Municipalidad se "quita el tiro", otro ejemplo, fue lo que  
26 pasó en la comunidad de Miravalles dónde hay un desastre urbano, de proyectos y  
27 construcciones sin ningún tipo de contemplación y la Municipalidad y el señor Presidente  
28 Municipal dijo un día que no se podía hacer nada porque si viene el visado de la ASADA  
29 hay que dar los permisos y resulta que pidiendo explicaciones a los diferentes entes, la  
30 Municipalidad no puede dar permiso si no se cumple con todo lo demás.-----



## MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 134-2022

06 de setiembre del 2022

Página 10 de 78

1 Entonces, aquí hay un problema de no atender los temas importantes, aquí se trae un  
2 asunto sobre rutas nacionales como los puentes de San Cayetano y la respuesta es que  
3 eso no le toca a la Municipalidad sino que es del MOPT, por lo que es cierto la falta de  
4 responsabilidad por parte de esta Municipalidad porque le parece impensable que siendo  
5 el Gobierno Municipal, primer interesado que todo esté bien en el cantón, venga y diga  
6 que no le corresponde. -----

7

8 Este tema de la Trocha de Daniel Flores se puede comparar con muchos otros ejemplos  
9 que pasan en este cantón, con construcciones, proyectos macro que parece que a veces  
10 se hicieran de "la vista gorda" porque aquí son capaces de esconder un expediente por  
11 6 meses y nadie dice nada, por lo que es muy válido lo que dice el Doctor y en efecto se  
12 le brindará seguimiento a todo lo que Índico.-----

13

- 14 • El regidor Rafael Zúñiga Arias saludo a los presentes y en especial al Doctor  
15 Carlos Fernández Vega ya que es un gusto tenerlo en este recinto y le agradece  
16 hablar de frente y decir cosas tan reales y verdaderas. -----

17

18 Referente a la trocha al Chirripó, le parece muy válido porque sí Don Virgilio fue el que  
19 hizo este gran aporte, apoya que lleve su nombre. -----

20

21 Agrega que le interesa mucho el tema de la Policía Municipal y el acuerdo que se tomó  
22 en su momento y que aparentemente desapareció de los archivos municipales pero que  
23 el Doctor lo conserva, tal vez en su momento no era una necesidad tan visible, pero hoy  
24 la Policía Municipal es una urgencia, por lo que es un tema que hay que abordar y  
25 máxime qué existe un acuerdo que no se cumplió.-----

26

27 Considera que hay que tomar nota de todo eso y poner alguna de esas ideas a caminar.

28

- 29 3. Atención al señor Alejandro Acevedo Silesky, Presidente Cámara de Comercio  
30 Pérez Zeledón.-----



## MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 134-2022

06 de setiembre del 2022

Página 11 de 78

1 **Asunto: c)** Tratar temas de seguridad del cantón.

2

3 El señor Alejandro Acevedo Silesky saluda a los presentes, en especial al Doctor Carlos  
4 Fernández Vega, fundador de la Cámara de Comercio que este año cumple 40 años.

5

6 El señor Acevedo manifiesta que la Municipalidad no cumple y es muy cierto lo que dice  
7 el Doctor Fernández de que quién estudia la historia, se enfrenta con la verdad.-----

8

9 Añade que en sus manos tiene un acuerdo municipal tomado en la sesión ordinaria 078-  
10 2017, celebrada el 24 de octubre del 2017 dónde se acordó aprobar la entrada en  
11 vigencia del reglamento para la Policía Municipal, por lo que pregunta a los regidores  
12 ¿Qué es lo que está pasando? al señor Alcalde ¿Por qué razón hay vehículos que dicen  
13 Policía Municipal y ¿Dónde están los funcionarios que cumplen esa función? -----

14

15 Cuando es una obligación que la ley les da y estamos viendo hoy dolorosamente que  
16 hemos perdido el parque, la calle que conecta la cámara de comercio a la MUSOC, la  
17 calle frente al Doctor Fernández Vega. -----

18

19 En estos lugares ha habido pleitos y robos, es por eso que los invita a visitar estos  
20 lugares en la noche para ver si pueden llegar.-----

21

22 ¿Qué es lo que está pasando en este cantón? ¿De dónde viene tanta indigencia? ¿Qué  
23 es lo maravilloso que tiene este cantón que tenemos indigentes de casi todo el país?  
24 Aquí el centro reclusorio permite que la gente salga y que firme después y resulta que  
25 tenemos gente de Limón, Puntarenas, San Carlos y esa gente llega al parque y lo que  
26 hacen es delinquir. -----

27

28 La Fuerza Pública dice que no pueden hacer nada pero hay una responsabilidad directa  
29 de la Municipalidad, la ley lo dice, sin embargo, ¿Por qué se quitan el tiro? ¿Por qué  
30 ustedes que tienen la responsabilidad, no lo hacen? -----



## MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 134-2022

06 de setiembre del 2022

Página 12 de 78

1 Hoy llegan a las puertas de la Cámara de Comercio comerciantes que son asociados y  
2 que son patentados de la Municipalidad, esta Municipalidad es nuestra y nosotros los  
3 pusimos a ustedes aquí para que hagan el trabajo, pero no, esto se ha vuelto  
4 desgraciadamente un pleito entre partidos políticos, 5 que mandan 4 que siempre  
5 pierden el pleito. -----

6

7 Es doloroso porque esa no era la idea y el señor Alcalde sabe que su persona voto por  
8 él y por los cinco regidores pensando que los cinco iban a hacer lo que el cantón requiere,  
9 pero no lo han hecho y aquí su persona no viene a sacar historias antiguas porque hay  
10 muchas cosas que se pueden reprochar hoy a la Administración Municipal.-----

11

12 Le duele que la gente no llega a los negocios y menos en la noche. Entonces ¿Por qué  
13 razón no hay Policía Municipal? -----

14

15 Esa es la primera pregunta para el señor Alcalde y espera que le conteste. -----

16

17 El señor Presidente Municipal le indica al señor Alejandro Acevedo que esto no es un  
18 debate. -----

19

20 El señor Alejandro Acevedo indica que va a retirarse para escuchar la respuesta porque  
21 su persona no vino aquí a perder el tiempo porque es una persona muy ocupada y no  
22 está aquí para escuchar las historias que se oyen porque todas las semanas escucha y  
23 ve el programa. -----

24

25 Se retira diciendo a los señores regidores que ellos le han fallado al pueblo de Pérez  
26 Zeledón y no solo en la seguridad social sino que en muchas cosas.-----

27

28 El señor Presidente Municipal concede la palabra a quienes deseen dirigirse al señor  
29 Alejandro Acevedo Silesky. -----

30



## MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

## ACTA ORDINARIA 134-2022

06 de setiembre del 2022

Página 13 de 78

- 1       • El regidor José Luis Orozco Pérez manifiesta que en la línea de la preocupación  
2       que tienen los vecinos del cantón hoy han presentado una moción que plantea la  
3       creación o puesta en ejecución de la Policía Municipal. -----  
4

5       Ese acuerdo el 24 de octubre del 2017 cabe muy bien la pregunta ¿Por qué no se ha  
6       ejecutado un acuerdo de este Concejo Municipal? -----  
7

8       Si no estuviese ese acuerdo en firme, hoy es una buena oportunidad para hacerlo pero  
9       este cantón ya no aguanta más, ustedes pueden ver los alrededores de este Complejo,  
10      vemos lo que pasa en el parque y lo que pasa en otros parques. -----  
11

12      Esto no es populismo, lo que necesitamos darle a los comerciantes y vecinos de este  
13      cantón la seguridad para que puedan ejercer su actividad que a fin de cuentas pagan  
14      sus impuestos, los servicios y efectivamente entrar a esta ciudad cada día es más difícil  
15      y riesgoso, la Municipalidad tienen los medios para atender la situación de seguridad del  
16      cantón, una comisión interinstitucional de seguridad que tiene que trabajar por una  
17      atención integral de esta problemática. -----  
18

19      El artículo 4 del código municipal recién modificado y el artículo 71 le da esa potestad de  
20      presupuestar para trabajar en albergues, becas, atención total e integral, pero se  
21      necesita de verdad soluciones y ser ejecutivos, necesitamos hechos y no palabras. -----  
22

- 23      • La regidora Mayra Calderón Navarro solicita al señor Alcalde Municipal que le  
24      responda al señor Alejandro Acevedo, si tiene conocimiento respecto al acuerdo  
25      mencionado porque si se trae una moción y está ese acuerdo, le parece que se  
26      debe hacer valer y no presentar moción tras moción porque ya hay un acuerdo  
27      que se debe respetar y hacer valer. -----  
28

29      4. Atención al señor María Ester Madriz Picado, vecina del cantón. -----

30      **Asunto: d) Licencias de Licores.** -----



## MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

## ACTA ORDINARIA 134-2022

06 de setiembre del 2022

Página 14 de 78

1 La señora María Esther Madriz picado saluda a los presentes y hace reconocimiento a  
2 la persona de la señora Deidalia Monge y su labor tan valiosa hace 50 o más años  
3 cuando dio cursos de alta costura a muchas mujeres de este cantón y les ayudó a  
4 generar empleo y habilidades, que Dios la tenga en el Cielo y espera que muchos  
5 sigamos es ejemplo y en especial las autoridades municipales. -----

6

7 Por otra parte, indica que trae una nota que dice: Con la entrada en vigencia de la Ley  
8 N°9047, los restaurantes existentes tienen la posibilidad de acompañar su servicio con  
9 una copa de vino, cerveza y otros licores, lo cual fue muy positivo y lo hacen con mesura,  
10 respeto y mejora en el servicio. -----

11 También se eliminó el abuso por el cobro que hacían pocos dueños de patentes que las  
12 alquilaban a precios usureros. -----

13

14 El artículo 4 de esta Ley, referente a las licencias tipo C, habilitan únicamente la  
15 comercialización de bebidas con contenido alcohólico al detalle, en envase abierto para  
16 el consumo junto con alimentos dentro del establecimiento.-----

17

18 En este tipo de licencias, la venta de bebidas con contenido alcohólico será la actividad  
19 secundaria del establecimiento, en el caso de nuestra Municipalidad el Reglamento es  
20 omiso para el debido cumplimiento de la Ley y se han abierto muchos bares en lugares  
21 inadecuados incumpliendo lo estipulado por la Ley. -----

22

23 Con fecha del 6 de agosto envió nota al Alcalde Municipal y su respuesta fue evasiva,  
24 motivo por el cual solicita al Concejo Municipal realizar las acciones correspondientes  
25 para modificar lo necesario y concerniente al Reglamento municipal con relación a la Ley  
26 N°9047, se apruebe y se publique, porque lo que dijo el señor Alcalde es que él no puede  
27 hacer la modificación al Reglamento porque eso le corresponde al Concejo Municipal. -

28 En realidad es vergonzoso de parte de un Alcalde escribir de esa manera, lógicamente,  
29 él tiene que hacer las modificaciones, traerlo al Concejo y aquí se aprueba y se publica,  
30 si no sabe eso, señor Alcalde, debería renunciar.-----



## MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

## ACTA ORDINARIA 134-2022

06 de setiembre del 2022

Página 15 de 78

1 Respecto a lo que menciona acerca de la inseguridad, es parte de lo que ocurre aquí en  
2 el centro de San Isidro y prácticamente en todos los distritos, los caseríos porque dan  
3 licencias tipo C y lo único que piden es que tengan una cartilla y entonces hacen unas  
4 promociones y tienen abierto hasta las 2:30 de la mañana.-----

5

6 En su barrio, Residencial Ramiro Madriz lograron una mejora gracias una atención  
7 efectiva, respetuosa y vehemente de la Fuerza Pública, entonces hoy por hoy aunque el  
8 barcillo está ahí, ya funciona un poco diferente, pero hace unos días, volvieron a hacer  
9 DJ y como ya había una nota de la Fuerza Pública y de la misma Municipalidad de que  
10 esto no podía seguir sucediendo y le hicieron una advertencia al dueño de la patente, de  
11 que tenía que cerrar el negocio e ir a los tribunales, volvieron con lo mismo y su persona  
12 buscó seguir el procedimiento y le dijeron que ese expediente estaba cerrado porque  
13 señor ya no tenía la patente, sino que es de la señora conviviente. -----

14

15 Señala que entrega el documento y adjunta nota firmada por los vecinos de Residencial  
16 Madriz que enviaron al señor Alcalde el 6 de agosto del 2022 y también se adjunta la  
17 copia del oficio 1839-22 del despacho del Alcalde del día 29 de agosto.-----

18

19 A continuación, el señor Presidente Municipal concede el uso de la palabra a quienes  
20 deseen referirse al tema expuesto. -----

21

- 22 • El regidor José Luis Orozco Pérez coincide con el comentario de la señora María  
23 Esther en el sentido de que hay que apoyar el comercio local y en la medida de  
24 lo posible, por sus convicciones y principios, el comercio que deja el dinero aquí,  
25 sin embargo, hay que valorar que toda iniciativa comercial en el cantón también  
26 genera fuentes de empleo y eso es importante. -----

27

28 Por ejemplo, en su barrio tienen un problema con un bar por el escándalo y tiene licencia  
29 tipo C; ya habían tenido un problema con un bar anteriormente y los vecinos tuvieron  
30 que hacer presión para que se cerrase, y el problema ahora es que este otro bar no tiene



## MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

## ACTA ORDINARIA 134-2022

06 de setiembre del 2022

Página 16 de 78

1 permiso para espectáculos públicos y la música inicia las 10 de la noche y terminan a  
2 las 4:00 de la y los vecinos ya no aguantan. -----

3

4 Es importante que todos ayudemos al comercio local y el respeto por supuesto al marco  
5 jurídico vigente, con la paz de los vecinos no se puede jugar porque es importante que  
6 la gente la dejen dormir en su periodo de descanso y se ajusten al marco legal de  
7 acuerdo a las competencias que esa licencia como tal da.-----

8

9 **5.** Atención a la señora Leda Carvajal Oviedo, Apodera Especial Administrativa del  
10 señor Luis Diego Fonseca Vargas, Concesionario del Local M-08, Mercado  
11 Municipal.

12

13 **Asunto: e)** Informar al Concejo Municipal que el Administrador del Mercado Municipal,  
14 no logro demostrar a su cliente, la existencia de un acuerdo en firme que permitiera poner  
15 al cobro nuevas tarifas de alquiler para el local M-08.-----

16

17 La señora Leda Carvajal Oviedo expresa que está hoy aquí como Apoderada Especial  
18 Administrativa del señor Luis Diego Fonseca Vargas, él es el concesionario del Local  
19 número 08 del Mercado Municipal de Pérez Zeledón. -----

20

21 Señala que el señor Luis Diego ha presentado su cartas petitorias al señor Administrador  
22 del Mercado con respecto a unas declaraciones públicas ante TV Sur Canal. El señor  
23 José Campos dijo públicamente que los concesionarios no aceptaron la tarifa que el  
24 Concejo aprobó en noviembre del 2014. -----

25

26 Por esa razón don Luis Diego le hizo consulta acerca de que el lunes 27 de junio del  
27 2022, a las 3:52 p.m. su persona cómo Coordinador de la Actividad del Mercado y  
28 Terminal de Buses de la Municipalidad de Pérez Zeledón, por medio de un oficio dio una  
29 respuesta incompleta, entonces, contesta don José Campos que es los aumentos para  
30 el Quinquenio del 2015 al 2019 fueron aprobados según notificación realizada por la



## MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

## ACTA ORDINARIA 134-2022

06 de setiembre del 2022

Página 17 de 78

1 Secretaría de Concejo Municipal con el documento TRA-1019-19-SSC y que consta en  
2 el artículo 5 de la sesión ordinaria 237-14, celebrada el 18 de noviembre del 2014.-----

3

4 Cuando don José en calidad de Coordinador de Mercado le contesta esto a don Diego,  
5 inmediatamente resulta que si la Secretaria del Concejo fue la que notificó, era nula la  
6 notificación porque a quién le correspondía notificar era al señor Alcalde, porque al  
7 hacerlo la secretaria del Concejo, imposibilitada la apelación. -----

8

9 Algo muy importante es lo que responde don José porque está diciendo que es el artículo  
10 5 del acta 237 y ese artículo dice textualmente que: es un análisis sobre los alquileres  
11 del Mercado Municipal y el acuerdo que se toma es aprobar el informe de la comisión  
12 especial para analizar el tema de los alquileres del Mercado Municipal.-----

13

14 Con esto quiere decir que todas las injusticias que se han hecho con los concesionarios  
15 del Mercado Municipal no cuentan con un acuerdo municipal que respalde todas las  
16 torerías que se han hecho ahí. -----

17

18 Indica a los señores miembros del Concejo que deben de parar los remates de esos  
19 locales comerciales y ver cómo solucionan esto, esto no es de tribunales, no tenía que  
20 salir de la Administración Municipal porque si no hay un acuerdo que respalde todas las  
21 barbaridades que se han venido haciendo, donde han puesto a la gente que le dio el  
22 valor agregado al mercado y qué están haciendo frente a todo este montón de  
23 delincuencia, ahora llega el señor José Campos a decir a la Asociación de Inquilinos que  
24 les va a dar dinero para que se activen el Mercado. -----

25

26 Es por eso que hoy deja patente y demostrado que todo lo que se está haciendo en el  
27 Mercado no tiene respaldo, añade que todos los miembros que están aquí y que se  
28 quedan callados y no hacen nada, y doña María Esther que está hoy aquí sabe  
29 perfectamente que no solo no existe un acuerdo, que esa acta nunca se aprobó porque  
30 la 237 se aprobaba en la 238 y está nunca se aprobó en la 239 ni en la 240. -----



## MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 134-2022

06 de setiembre del 2022

Página 18 de 78

1 Solicita que se deje de hacer tanta injusticia y se devuelvan los locales a sus  
2 concesionarios porque hay gente que murió como una sinvergüenza por no pagar los  
3 alquiler del Mercado pero se puede abrir un sucesorio para defender el honor de esa  
4 persona. -----

5

6 Agrega que todos juntos, haciendo las excepciones del caso, van a tener que responder  
7 con su patrimonio porque para esos son las declaraciones de los patrimonios cuando se  
8 sientan aquí responsablemente en un Concejo Municipal, porque si esto llega a las  
9 instancias respectivas, quienes van a responder son los patrimonios de los que están  
10 aquí sentados, no tiene porqué responder el patrimonio del pueblo, porque el pueblo  
11 puso aquí gente responsable que saque la cara y diga lo del Mercado es una injusticia.

12

13 Posteriormente, el señor Presidente Municipal concede el uso de la palabra a quienes  
14 deseen referirse al tema expuesto.-----

15

- 16 • El regidor José Luis Orozco Pérez expresa que la oposición concuerda con su  
17 persona y coinciden con los inquilinos, no sabe qué hará falta, sí es una nueva  
18 administración 2024 que tenga otra visión, aquí propusieron una resolución  
19 alterna de conflictos para resolver esta situación entre la Administración Municipal  
20 e inquilinos y no hubo voluntad. -----

21 Pero entienden y han sido claros y han votado en contra de cualquier remate de locales,  
22 están claros también que ha sido una injusticia hacia varias familias de este cantón.----

23

24 Hay personas que han muerto en la tristeza y con ese dolor en el corazón por la injusticia  
25 que se ha cometido respecto al acta 237 y 238 que nunca fue aprobada y ahora se suma  
26 la 239 y 240 del 2014.-----

27

28 Considera que el Mercado debe promoverse y exaltarse, como por ejemplo, la Semana  
29 Cívica la cual se ha celebrado por 19 años ¿Dónde está don Jorge Monge en estos  
30 momentos?, él ha sido desalojado sin ningún miramiento, solo por mencionar a uno de



## MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 134-2022

06 de setiembre del 2022

Página 19 de 78

1 todos los inquilinos a quienes desalojaron y a otros tantos que le remataron locales,  
2 locales que no podían rematar toda vez que están en un proceso litigioso en el  
3 Contencioso y eso no puede ser, a futuro puede ser un gran problema dependiendo de  
4 lo que resuelva el Contencioso, ¿Cómo hacemos para quitar a quién está y devolver el  
5 local a la anterior, indemnizar y quién va a pagar? -----

6

- 7 • El regidor Oldin Quirós González manifiesta que recibir a la señora Leda Carvajal  
8 le llena de mucha admiración porque es una mujer que se ha dedicado de lleno  
9 a esta lucha, muchas veces inclusive ad honorem en favor de esta población.

10

11 Cada martes es muy duro venir aquí a que no voten las cosas y cómo será para ustedes  
12 como pueblo, porque vemos a muchos sectores que vienen aquí con el mismo problema,  
13 por ejemplo, la Cámara de Comercio, Cámara de Ganaderos, el Mercado Municipal y  
14 así muchos importantes de este cantón. -----

15

16 Qué daño le hace al cantón. El señor Alejandro Acevedo tiene mucha razón cuando dice  
17 que aquí es un pleito de partidos y es cierto, desafortunadamente, aquí venimos un  
18 bloque de oposición con propuestas y la respuesta es no, hay un totalitarismo que se ve  
19 a todas luces y el que paga el precio es el pueblo. -----

20

21 Vemos un Mercado en abandono y casualmente ahora que han sacado a la fuerza a  
22 muchos concesionarios, se ve más inversión en el Mercado, cualquiera creería que es  
23 una "sacada de clavo" no haberle invertido antes. -----

24

25 Quisiere aprovechar la presencia de la señora Leda Carvajal para que nos haga como  
26 una reseña de ¿Cómo nace esta injusticia contra los concesionarios del Mercado?  
27 ¿Sobre cuáles bases se siembra esta tiranía que ha acabado con el porvenir y con  
28 estabilidad económica de muchas familias? ¿Cómo inicia esta seguidilla de ataques  
29 ilegales y hasta inmorales contra personas que han venido a darle años al Mercado?  
30 Aquí hay concesionarios que han servido por más de 40 años a este cantón. -----



## MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

## ACTA ORDINARIA 134-2022

06 de setiembre del 2022

Página 20 de 78

- 1       • La regidora Mayra Calderón Navarro le complace contar con la presencia de la  
2       señora Leda Carvajal como defensora de ese Mercado que asusta, porque asusta  
3       pasar por ahí y ver a todos esos locales cerrados, les da pena, vergüenza,  
4       angustia e impotencia el observar las cosas que ahí suceden. -----

5

6       Agrega que han sido muy revisorios del asunto y saben que esto viene de años atrás,  
7       es un tema añejo, sin embargo, para poder de tomar una decisión de qué apoyar y qué  
8       no apoyar, hemos revisado y hemos encontrado cosas como esas que usted dice, nunca  
9       hubo un acuerdo, eso lo leímos ahí en el acta y eso nos ha hecho ser precavidos y no  
10      votar esos desalojos y otras cosas que vayan en perjuicio del mercado.-----

11

12      Tanto ha sido así, que han pedido mejoras para el Mercado y no las han aprobado,  
13      parece ser que lo que quieren es echar a todo mundo y eso duele porque hay personas  
14      que han estado ahí durante muchos años y algunos ya se han ido con el dolor que se  
15      les ha causado, por eso ofrece las disculpas. -----

16

17      Señala que la señora Carvajal tiene toda la razón y quieren que las personas que no han  
18      tenido piedad para esos concesionarios, que paguen porque no puede ser que el  
19      municipio se vea involucrado en un asunto de dinero que no sabemos cuánto va a costar.

20

21      Aquí todo mundo dice que el asunto está en litigio y en el Contencioso, pero una cosa  
22      no mata a la otra porque el Asesor Legal dice que pueden seguir votando eso porque el  
23      Contencioso lleva muchos años y no se sabe quién va a perder y quién va a ganar.-----

24

25      A su criterio es una falta de voluntad y de amor al prójimo, por eso da mucha pena y  
26      reitera que 4 regidores se han mantenido respetuosos de ese asunto, lo que pasa es  
27      que no pueden hacer más porque otros tienen mayoría.-----

28

- 29      • El regidor Rafael Zúñiga Arias agradece a la señora Leda Carvajal por la  
30      descripción que realizó sobre este caso. -----



## MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

## ACTA ORDINARIA 134-2022

06 de setiembre del 2022

Página 21 de 78

1 Es muy duro como se ve afectada la parte humana, cuando uno visita un lugar lo primero  
2 que busca es el mercado para almorzar o ir a pasar un rato o para identificar ese lugar y  
3 uno pasa por este Mercado de aquí y lo que ve son locales vacíos. ¿Quién ha creado  
4 eso? Eso se ha creado porque aquí le hemos puesto una barrera al diálogo, aquí hay  
5 dueños de la verdad y hay cuatro que no tienen la verdad, eso es lo que ha ocurrido. --

6

7 Aquí lo que hay es un enfrentamiento de Partidos, eso es lo que ha limitado y es doloroso  
8 para el cantón, porque esa es la verdad. -----

9

10 Aquí hemos traído mociones y todas a la basura, hemos hecho observaciones y lo que  
11 se dice es que no se puede, como si todo estuviese escrito en piedra, cree que el diálogo  
12 aquí se terminó, unos tienen la razón y otros no la tienen y los que son 5 son mayoría y  
13 votan sin importar si le hacen daño al pueblo o no. -----

14

15 Agradece la forma valiente en la que expone esta situación y expresa que los 4 regidores  
16 han estado identificados con los inquilinos del Mercado en todo momento, porque han  
17 sido revisores.-----

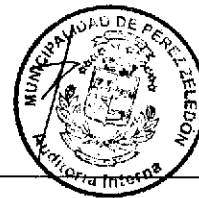
18

19 El señor Presidente Municipal le devuelve la palabra la señora Leda Carvajal con la  
20 finalidad de que responda a las preguntas realizadas. -----

21

22 La señora Carvajal indica que toda esta historia nació Por no tener cuidado, cuando se  
23 toman acuerdos se pasa una línea y se pone última línea y los dos miembros que  
24 vinieron a representar a la Asociación de Inquilinos del Mercado no tuvieron ese cuidado  
25 y cuando salieron de esa reunión fue alterada el acta donde se había acordado el  
26 aumento entre las partes y a eso llamaron de que no hubo acuerdo y aquí en el Concejo  
27 se hizo una comisión dónde la Presidenta Municipal interina se arrogó el derecho de  
28 nombrar una comisión y esa comisión se fue detrás de bambalinas y ahí hicieron no sabe  
29 cuántas cosas e hicieron está desfachatez de acuerdo que ustedes conocieron hoy. ----

30



## MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 134-2022

06 de setiembre del 2022

Página 22 de 78

1 Ese acuerdo indicaba que era un análisis y eso fue lo que aprobaron porque fueron tan  
2 “payasos” y ni siquiera sabían, porque son como títeres que le jalan los mecates y la  
3 señora Cira Obando repetía como una “lora”, eso fue lo que pasó, por eso ustedes están  
4 en este problema, por la irresponsabilidad de los otros pero su persona espera que  
5 ustedes sean lo suficientemente conscientes y no les dejen enredos a los que vienen.--

6

7 Este Concejo ha heredado esto pero también han tenido en sus manos para poder  
8 arreglarlo, esto es voluntad, hacer un acuerdo y aceptar. -----

9

10 Indica que la señora Secretaria se dejó los documentos que don José está aceptando  
11 que no hay un acuerdo para esos aumentos y que los que seguían fueron objetados y  
12 don Jeffrey lo sabe porque no podían haberse calculado sobre dineros que no estaban  
13 legalizados para aumentar. -----

14

15 Hace la observación de que en estos momentos el Mercado está sin Reglamento porque  
16 para salir del aprieto con el señor Filippo Quartara y derogaron el reglamento del 2019 y  
17 el del 2021 tiene oposiciones que todavía no se han resuelto. -----

18

19 Por otra parte, las consignaciones de alquileres, se abrieron todas y se dio 3 días para  
20 traslado a la Municipalidad pero la Municipalidad no es parte de esas consignaciones,  
21 porque nada más se trasladan los dineros y nunca participaron y hay cuentas de las  
22 consignaciones de alquileres en estos momentos cerrados sin resolución del Juez, su  
23 persona ya tiene los expedientes en sus manos donde no hay una resolución del Juez,  
24 donde no hay una resolución administrativa porque no pueden meterse en un expediente  
25 donde no son parte y están violentando los derechos de esas personas a las cuales se  
26 le cerró las cuentas en el banco de Costa Rica, al respecto viene una investigación muy  
27 grande porque si no hay una resolución de un juez que es el que maneja la consignación  
28 de alquiler, y en esos momentos no pueden aplicar ningún Reglamento porque no hay  
29 Reglamento, están dejando en indefensión a los señores concesionarios.-----

30 -----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 134-2022

06 de setiembre del 2022

Página 23 de 78

- 1    Añade que deben de tener cuidado y vean todas las aristas que se les están haciendo,  
2    no quiere asustarlos, quiere que sean más cuidadosos y se pone a disposición para  
3    cualquier colaboración. -----  
4  
5    6. Atención al señor Luis Román Chacón Cerdas, Presidente Coope San Jerónimo.  
6  
7    **Asunto: f)** Posible adhesión de Costa Rica al Bloque de Integración Económica Alianza  
8    del Pacífico.-----  
9  
10   El señor Luis Román Chacón Cerdas, se presenta como el Presidente de Coope San  
11   Jerónimo y de ahora en adelante va a gerenciar la Asociación de Frijoleros que reúne a  
12   más de 6000 productores en el país. -----  
13  
14   El tema que hoy va a tratar es la posibilidad que Costa Rica se adhiera a la Alianza del  
15   Pacífico, es decir, un tratado de libre comercio de un bloque comercial que reúne a  
16   Colombia, Perú, Chile y a México, curiosamente Costa Rica tiene vínculo comercial con  
17   esos cuatro países y curiosamente con los 4 perdemos. -----  
18  
19   Costa Rica del 100% que exporta, solo exporta a estos cuatro países 3.9% y nos inundan  
20   con más de 1.200.000.000 de dólares y nosotros le vendemos alrededor de 600.000.000  
21   de dólares a los 4 países. -----  
22  
23   Al sector agropecuario lo estamos viendo como un enemigo, o sea, quitar aranceles,  
24   puntual el caso del arroz, actualmente el precio del arroz no ha bajado porque hay un  
25   tema de desabasto en el mundo. -----  
26  
27   Resulta que los países productores de arroz incluyendo la India tiene problemas para  
28   abastecerse, entonces producto el cambio climático hay inundaciones en unos lugares  
29   y sequías en otros y va haber escasez de arroz.-----  
30   -----



## MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

## ACTA ORDINARIA 134-2022

06 de setiembre del 2022

Página 24 de 78

1 El pleito del señor Presidente fue irse en contra de los industriales del arroz, hoy pasa el  
2 arancel de 35% a un 4% para favorecer a 2 importadores de arroz, ya sabemos quiénes  
3 son y por qué los va a favorecer. -----

4

5 Lo mismo sucede con el tema del frijol, producimos el 23% y ya se declaró el desabasto  
6 y aquí se consume 100.000 quintales, es decir, la cosecha de la Región Brunca la cual  
7 cuenta con inverniz y veranera, ronda en esa cantidad de quintales, es más, hubo una  
8 afectación en la cosecha que están cerrando por temas de lluvia pero el frijol de la Región  
9 Brunca alcanza para un mes en el país.-----

10

11 En el caso del arroz, al abrir aranceles perdemos el control porque muchos van a llenar  
12 su bolsillo y otros productores van a desaparecer. -----

13

14 El 93% de los trabajadores de sector agrícola se califican cómo empleados no  
15 calificados, sucede que si los agricultores dejan de producir ¿Dónde van a trabajar?----

16

17 Se ha planteado la necesidad de integrar jóvenes a la agricultura, no desplazando a los  
18 mayores de edad, sino que integrándolos a la tecnología y con el tema de producción  
19 altamente eficiente porque el país que no le apuesta a su seguridad alimentaria, está  
20 destinado a la ruina, desempleo y al desorden social.-----

21

22 Agrega que una área rural fortalecida es un área urbana en crecimiento, tenemos  
23 muchas personas que pueden aportar le mucho a la economía de este cantón.-----

24 El señor Presidente Municipal indica que para su persona como comerciante el día más  
25 fuerte en el comercio es el jueves. -----

26

27 El señor Presidente Municipal concede la palabra a los que deseen referirse al tema aquí  
28 presentado. -----

29 • El regidor José Luis Orozco Pérez felicita al Señor Luis Román por traer este  
30 tema, algunos hemos estado informándonos sobre la Alianza del Pacífico y



## MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 134-2022

06 de setiembre del 2022

Página 25 de 78

1 efectivamente con la Revolución Francesa nace al calor de una crisis agrícola,  
2 dos o tres años de crisis más el despilfarro de la monarquía, entre otros, y la  
3 Ilustración sembró las bases. -----

4

5 Definitivamente la Alianza para el Pacífico no beneficia a los agricultores del país, no hay  
6 una política de este Gobierno ni la ha habido, de la década de los 80 para acá de  
7 protección a la agricultura y a la autonomía agroalimentaria. -----

8

9 Los tratados de libre comercio han venido a golpear efectivamente al agricultor y no ha  
10 habido una posición fuerte y clara y una política de autonomía de protección al agricultor  
11 nacional, pequeño, mediano o grande, en todo caso, el pequeño y el mediano siempre  
12 llevan las de perder.-----

13

14 La Alianza para el Pacífico deja sin protección al país para la exportación y se compite  
15 en niveles de desventaja, la balanza comercial de importación y exportación es  
16 terriblemente desfavorable para el país. -----

17

18 Agrega que en la Comisión de Asuntos Agropecuarios se ha hablado del tema y se ha  
19 tomado partido y efectivamente no pueden estar de acuerdo con la Alianza para el  
20 Pacífico. -----

21

22 Considera que con el sello agrícola del cantón se ha procurado posicionar la producción  
23 local y se pretende consumir los frijoles el Progreso, Veracruz y el Aguileño porque son  
24 de calidad y son de aquí y tienen mejor precio. -----

25

26 Cree que se puede traer una moción y compartirla con los demás Concejo Municipal es  
27 motivando al Ejecutivo a que no se avance en esa línea y te proteja al agricultor nacional.

28

29 Solicita al señor Luis Román que desarrolle en la misma línea lo que es la feria Bruncafé  
30 que se va hacer en Monte General porque esto también va en la línea de ayuda y de



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 134-2022

06 de setiembre del 2022

Página 26 de 78

1 incentivo de la producción local de café y el tercer lugar en la Taza la Excelencia lo cual  
2 es un buen preámbulo de la producción del café que apunta muy bien.-----

3

- 4 • El regidor Oldin Quirós González le complace que se haya traído el tema sobre  
5 la Alianza del Pacífico y cuando conversaban acerca la posición del Diputado Ariel  
6 Robles al respecto, está seguro de que la Fracción del Frente Amplio va a decir  
7 que no, esto por cuanto se ha defendido la parte del agro en otros momentos.

8

9 Le preocupa las otras fracciones de la Asamblea Legislativa porque el Gobierno que ha  
10 sido aclamado por muchos y engañado, desde que entró fue para beneficiar a la misma  
11 élite qué ha venido beneficiando los gobiernos de 30 a 35 años hacia atrás. -----

12

13 Vemos como el arroz cae en un abismo con un cuento y una mentira de que se va hacer  
14 más barato pero que está beneficiando la importación y que nos va a obligar en el futuro  
15 a depender del precio internacional, como nos está pasando con el precio internacional  
16 del combustible. -----

17

18 También lo estamos viendo con el aguacate, vemos señor Edgar Silva vendiendo  
19 aguacates en la calle, no hay que ser ciego para ver esas cosas que han pasado en  
20 estos días, es una idea de Gobierno que es igual o peor a los pasados y aunque muchos  
21 les molesta, es la verdad. -----

22

23 Para el sector agro hay un futuro incierto en estos cuatro años, futuro complicado donde  
24 probablemente la gente se debe tirar a la calle para hacer la lucha.-----

25

26 Considera que este Concejo debe ser condescendiente con esa lucha porque todos hoy  
27 sabemos que somos un cantón agropecuario y de aquí tiene que salir un acuerdo en el  
28 cual la voz de este Concejo llegue a la Asamblea Legislativa y sepamos que el cantón  
29 más grande del país y más grande de San José alza la voz en defensa de los agricultores  
30 de este país. -----



## MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

## ACTA ORDINARIA 134-2022

06 de setiembre del 2022

Página 27 de 78

1 Los felicita por la lucha tan grande y de su parte el apoyo incondicional ante esta  
2 situación.-----

3

- 4 • El regidor Rafael Zúñiga Arias expresa que es muy difícil ser hijo de agricultores  
5 y quedarse callado cuando la injusticia no es de ahora, sabemos que el agricultor  
6 lleva tiempo de ser maltratado. -----

7

8 Es muy difícil cuando muchos creen solo en el comercio pero debemos ser conscientes  
9 de que si el agro está bien, el sector comercial estará aún mejor. -----

10

11 Quiénes recordamos las cogidas de café, el comercio hacía su plata por eso cree que el  
12 agro en este cantón a pesar de ser maltratado ha sacado la cara, los agricultores ante  
13 mil dificultades siguen luchando y hasta invirtiendo lo que no tienen. -----

14

15 Agradece el trabajo que realiza el señor Luis Román, lo reconoce y espera que en este  
16 Concejo se entienda y ayude al agricultor. -----

17

18 Los que han visto perderse las cosechas por las cuales nuestros padres trabajaron  
19 mucho tiempo, vemos que no hay ningún tipo de auxilio, no se puede quedar uno callado.

20

- 21 • El regidor Gerardo Godínez Arroyo cree que todos los que estamos aquí  
22 descendemos de un agricultor y se siente muy preocupado por lo que comenta el  
23 señor Luis Román. -----

24 Agrega que conoce al señor Luis Román porque ha estado en varias organizaciones  
25 agrícolas, ha liderado y ha articulado lo que se avecina o el proyecto que hay para  
26 agricultor nacional y local por parte del Gobierno o como entes privados y si tienen algún  
27 proyecto para la reactivación económica de los agricultores. -----

28

29 A partir de que la agricultura está mal, es la descomposición social que hoy tenemos en  
30 el cantón. Recuerda que su persona sembraba arroz de ladera y ese arroz se vendía en



## MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 134-2022

06 de setiembre del 2022

Página 28 de 78

1 las pulperías y llegaban los comerciantes a comprarlo, los agricultores tenían su plata,  
2 hoy día si un agricultor siembra arroz, no lo puede vender porque tiene que ser  
3 industrializado. -----

4

5 ¿Dónde está el asunto de que los agricultores vuelvan a reactivarse para que vuelva a  
6 ver seguridad alimentaria? porque en los años 60 y 70 todos los campesinos subsistían  
7 de la agricultura y hoy no se puede. -----

8

9 Considera que debemos hacer algo y que el Concejo lo vaya a apoyar.-----

10

- 11 • El regidor Runny Monge Zúñiga señala que aquí todos somos descendientes de  
12 agricultores y es preocupante de la cuestión agrícola y alimentaria del país,  
13 tenemos otro agravante que son los altos precios de los insumos y es una queja  
14 constante entre los agricultores. -----

15

16 En el caso del café, el cual es un cultivo insigne en nuestro cantón, el precio que ha  
17 obtenido en los últimos tiempos se lo está comiendo los insumos, esta situación no se  
18 ve resuelta a corto plazo. -----

19

20 La seguridad alimentaria es vital para cualquier país o cualquier nación y es un clamor  
21 general y justo y como cantón debemos hacer algo al respecto y hacer nuestro mejor  
22 esfuerzo. -----

23

24 Es increíble que después de 83 años como lo relata el libro Juan Varela, si lo han leído  
25 y han visto la calidad del libro que es, se encuentra vigente y nada ha cambiado para  
26 nuestros agricultores.-----

27

28 El señor Presidente Municipal manifiesta que aquí hay un problema clave, si usted le  
29 pregunta a la mayoría de las personas de este cantón ¿Qué es la Alianza del Pacífico?,  
30 posiblemente usted no obtenga una respuesta, considera que hay que comenzar porque



## MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

## ACTA ORDINARIA 134-2022

06 de setiembre del 2022

Página 29 de 78

1 la gente tenga la información clara de dónde pueden venir los futuros ataques hacia el  
2 sector agrícola de este país, sin contar la posición del Gobierno que ya todos hemos  
3 visto y que es muy preocupante.-----

4

5 El señor Jeffrey Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal toma la palabra expresa que en  
6 horas de la tarde compartió con Don Luis Román en la inauguración de la feria Bruncafé  
7 2022 e intercambiaron algunas ideas.-----

8

9 Está claro que el fondo de su visita es que el Concejo tome una posición respecto a lo  
10 que es la Alianza para el Pacífico y cree que es válido tener más argumentos y por eso  
11 le solicito que entre unos 15 o 22 días venga un martes acá con el experto en comercio  
12 internacional hablando más del tema. -----

13

14 Agrega que el propio Presidente de la República es el número uno promoviendo está  
15 adhesión y la propia Ministra de Agricultura, esto hay que decirlo con claridad, al igual  
16 tenemos que sopesar cuando a veces compañeros de Liberación Nacional o La Unidad  
17 hablan al respecto y en su momento han tenido la potestad para hacer una política  
18 agrícola nacional que inclusive Diputadas que querían vender el CNP y desaparecerlo.

19

20 Considera importante que se tome posición aquí y sabe que esto va a herir a muchos  
21 que en este momento están con las mieles del nuevo presidente y le aplauden asisten a  
22 reuniones de grupos organizados aquí en el cantón y este que decirlo con toda claridad,  
23 cuándo en algunos casos él tira algunas cortinas de humo para quizás estar tratando  
24 algunos temas sensibles como es el sector agro. -----

25

26 En horas de la tarde mientras hablaba con el señor Daniel Mora, Director de Icafé  
27 comentaban que la próxima cosecha de café representa \$40.000.000.000 qué van a  
28 circular en el país, esto es solo hablando del café y así se verá en los demás productos  
29 qué tenemos en nuestro cantón. -----

30 -----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 134-2022

06 de setiembre del 2022

Página 30 de 78

- 1 Es por ello que lo insta a realizar una sesión de trabajo de por lo menos una hora para  
2 hablar más sobre la Alianza para el Pacífico y que esté Concejo tomó posición al  
3 respecto.-----  
4
- 5 El señor Presidente Municipal le cede del uso de la palabra al señor Luis Román Chacón  
6 Cerdas con el fin de que responda a las consultas realizadas. -----  
7
- 8 El señor Chacón cerdas indica que estos cuatro países tienen subsidios para sus  
9 productores y en Costa Rica lo que hay es suicidio para los productores porque  
10 curiosamente la periodista de Canal 6 le pregunta si sabe si en Pérez Zeledón alguien  
11 se ha suicidado por temas financieros de la agricultura, su respuesta fue que no tenía  
12 conocimiento pero en Cartago si hay varios que han tomado esta decisión por no  
13 soportar el tema financiero. -----  
14
- 15 En Costa Rica no tenemos una política de seguros agrícolas, estos países tienen 40%,  
16 80% de subsidio en ese sentido. -----  
17
- 18 Además, en estos países hay algo que se llama AIU qué significa agricultor importador  
19 usuario, esto le permite alrededor del 30% de los agricultores importar los insumos que  
20 van a utilizar, entonces, ellos son muy diferentes, aquí es al revés aquí no se puede traer  
21 ni las moléculas porque Fitosanitario o el MINAE o el tema ambientalista lo tienen  
22 bloqueado en la Sala Cuarta.-----  
23
- 24 Referente a ¿Qué hay para la agricultura? tenemos la ilusión de que podemos seguir  
25 viviendo de la agricultura.  
26
- 27 Respecto al arroz, no es que su persona no quiere que baje el precio del arroz, lo que  
28 indica es que es prácticamente imposible por lo que está pasando en el mundo, pero  
29 espera que así sea porque hay familias en este país que sólo comen arroz y frijoles.-----  
30 -----



## MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 134-2022

06 de setiembre del 2022

Página 31 de 78

1 Aquí hay mucha gente que no entiende que la agricultura es la que trae los recursos,  
2 muchas veces se habla con las personas de las tiendas y no saben que el movimiento  
3 es producto en la cosecha de café y hay que explicarles que la gente cuando tiene plata  
4 viene a comprar sus cosas básicas. -----

5

6 Respecto a su presencia en una sesión municipal, conversara con don Renzo para que  
7 converse con ustedes y les exponga los criterios técnicos como Economista, Abogado y  
8 experto en Comercio Internacional, además es asesor de CONARROZ. -----

9

10 Agrega que, el regidor Runny Monge que es empleado del banco Nacional, cuando un  
11 agricultor va a pedir plata para sembrar una hectárea de café, si tiene 65 años o más,  
12 tiene que llevar hasta el bisabuelo de fiador y le solicitan póliza.-----

13

14 Comparte el criterio de su padre al decir que el estado debería prestarle dinero al  
15 agricultor con 0% de interés, porque con solo el hecho que le devuelva este producto,  
16 ya es ganancia para el Estado, porque ya le generó empleo, paz social y seguridad  
17 alimentaria, sin embargo, uy un agricultor está arruinado y muchos no soportan esta  
18 presión. -----

19

20 Acerca de la feria Bruncafé, los esperamos los días 16,17 y 18 de setiembre en el Centro  
21 Comercial Monte General y hoy precisamente estuvieron en conferencia de prensa para  
22 inaugurar este evento. -----

23

24 **7. Atención al señor José Barrantes Acosta, vecino de la Comunidad de Miravalles.**

25 **Asunto: g) Propuesta de Intervención con Urbanismo Táctico en el costado este del**  
26 **parque de San Isidro de El General.-----**

27

28 El señor Barrantes Acosta expone a continuación un proyecto creado por su persona, el  
29 cual traía para ser presentado pero por cuestión de tiempo va a procede hablar del  
30 mismo.-----



## MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 134-2022

06 de setiembre del 2022

Página 32 de 78

1 **Introducción**

2 Interesa por consiguiente, el potencial de los bienes comunes para proporcionar un  
3 marco y un conjunto de herramientas para abrir la posibilidad de formas más inclusivas  
4 y equitativas de “construcción de ciudades”, una en la cual los ciudadanos proponen,  
5 seleccionan, vigilan y se vinculan al proceso de creación de ciudad y la transformación  
6 del uso de suelo.-----

7

8 El aprovechamiento de los espacios públicos entran en este ámbito.-----

9 El suelo urbano se está consumiendo rápidamente y su disponibilidad está  
10 desapareciendo lentamente en el mundo, si bien hay espacio, las limitantes para  
11 urbanizar se relacionan con:

- 12 • La disponibilidad de agua potable, principalmente.-----
- 13 • Legislación centrada en el control estatal exclusivo.-----
- 14 • Tierra urbana desarrollada de manera insostenible y poniendo en riesgo la  
15 población.-----

16

17 En tiempos post-pandemia, se requiere una ampliación en el funcionamiento económico  
18 de las ciudades, mediante prácticas de “economía colaborativa”, fomentando enfoques  
19 de “redes entre iguales”, involucrando los usuarios en los procesos de comercio y  
20 producción, en marco de ser una comunidad. Los bienes públicos son espacios que  
21 pueden usarse para distribuir de manera más justa los recursos sociales y económicos,  
22 su acceso debe estar garantizado.-----

23

24 **Propuesta Multisectorial para la Reactivación Económica de la Región Brunca,**  
25 **auspiciado por la Universidad de Costa Rica, a finales del año 2020, en Buenos**  
26 **Aires y Golfito.**

27

28 Los sectores coincidieron en la falta de políticas propias para el desarrollo de la Región  
29 Brunca, cíclicamente se intenta extrapolar las mismas políticas de la región central  
30 produciendo atraso:



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 134-2022

06 de setiembre del 2022

Página 33 de 78

Sector agropecuario, ASADAS, Asociaciones de Desarrollo Integral, sector comercial, espacios para deporte y recreación, visión de juventud, condición de la mujer, sector salud, sector transporte, sector turismo, gestión pública.

- Agropecuario: faltan encadenamientos productivos capacitación y mejoras en la infraestructura. Faltan opciones de financiamiento adecuadas.
- ASADAS: Faltan herramientas legales y capacidades administrativas para gestión efectiva.
- Asociaciones de Desarrollo Integral: No tienen adecuada infraestructura comunal ni apoyo institucional para tener proyectos productivos.
- Comercio: las regulaciones sanitarias lo afectan negativamente.
- Espacios deportivos: hay escasez y desuso, aunado por la inseguridad.
- Juventud: Hay falta de oportunidades.
- Condición de la mujer: Es de vulnerabilidad y exclusión.
- Salud: La escasez de trabajo implica decadencia en el aseguramiento y atención en salud.
- Transporte: Es inestable, con altos cánones y competencia desleal desde la informalidad.
- Turismo: Si bien la región Brunca tiene un enorme potencial turístico, faltan requerimientos de apoyo para una mayor explotación de la biodiversidad y la multiculturalidad.
- Gestión pública: Falta vincular una consulta y acción ciudadana coordinada de un gobierno horizontal.

¿Qué es el Urbanismo Táctico?

El urbanismo táctico, (en lo siguiente se resume como UT), es un proceso colaborativo para recuperar el espacio público y maximizar su valor compartido.

¿Cómo se realiza el UT?

Se realiza a través de intervenciones ligeras, de bajo costo y rápida implementación para explorar alternativas de mejora de los espacios.



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 134-2022

06 de setiembre del 2022

- 1
- ¿Cuál es el resultado del UT?
- 2
- Si las intervenciones traen beneficios y cambios positivos para la población, podrían
- 3
- realizarse de manera permanente.-----
- 4
- 5
- Ventajas del UT
- 6
- Implica proyectos sencillos, viables y ejecutables a corto plazo.-----
- 7
- Aparte de reducir costes, también fomenta la participación de la población.-----
- 8
- Tiende a reflejar los valores, la cultura y la diversidad de la población local.-----
- 9
- Por su dinamismo, las iniciativas pueden involucrar tanto a planificadores,
- 10
- autoridades y grupos sociales.-----
- 11
- 12
- Desventajas y riesgos del UT
- 13
- El énfasis sencillo y cortoplacista del UT puede chocar con planes y proyectos
- 14
- urbanos de más amplitud y presupuesto.-----
- 15
- Las zonas con gran densidad de población suelen acarrear un grado de
- 16
- complejidad mayor para las acciones de UT.-----
- 17
- 18
- Ejemplos de aplicaciones de Urbanismo Táctico
- 19
- Jornadas Cívicas-----
- 20
- Para las efemérides locales, patrias y ecológicas.-----
- 21
- Exposición de arte y/o artesanía -----
- 22
- Para dar a conocer talentos locales.-----
- 23
- Educación vial-----
- 24
- Para enseñar las generaciones jóvenes con vialidad simulada.-----
- 25
- Educación General-----
- 26
- Cualquier tema se puede acomodar en un espacio público.-----
- 27
- Reactivación comercial-----
- 28
- Asociaciones de artesanos, técnicos, profesionales, trabajadores y
- 29
- productores tengan un espacio demarcado para exponer sus productos y servicios
- 30
- Exposición de zona catastrada-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 134-2022

06 de setiembre del 2022

Página 35 de 78

- 1 La necesaria exposición pública de los procesos catastrales, con  
2 asesoría de profesionales privados a los interesados.-----  
3 • Ferias temáticas-----  
4 Feria del libro, del maíz, del rambután, del cuero.-----  
5 • Diversas campañas-----  
6 Campaña de castración de mascotas, de vacunación, de recolección de materiales y  
7 ayudas, reparación de aparatos, divulgación e información de temática variada.-----  
8 • Juegos urbanos-----  
9 Improvisación de juegos diversos, para fomentar la actividad física, coordinación y  
10 desarrollo motor.-----  
11 • Saltar pilares, rayuela, cuerda, o inflables.-----  
12 • Boliche, dominadas con balón.-----  
13 • Pintar, dibujar, cantar.-----  
14 • Patines, scooter y patinetas.-----  
15 • Bicicletas, striders (niños pequeños).-----  
16 • Ping pong, ajedrez, dominó, etc.-----  
17  
18 Las condiciones socio económicas de muchas personas de la comunidad brunqueña  
19 han disminuido a causa de la pandemia y sus efectos relacionados con la escasez de  
20 comercio, la cual afecta mayoritariamente a personas trabajadoras independientes,  
21 mujeres jefas de hogar, entre otras. -----  
22  
23 Si bien algunos indicadores de pobreza mejoraron durante la pandemia, esta  
24 particularidad no se debe a una economía creciente y pujante, o a una gran inversión  
25 extranjera directa, se debe a la asistencia social de un estado paternalista clientelista.  
26  
27 Las soluciones reales pasan por la generación de empleo y la consolidación de  
28 emprendimientos, en este enfoque, el urbanismo táctico presenta una gran posibilidad  
29 para generar oportunidades de trabajo y consolidar emprendimientos, pues al usar el  
30 espacio público urbano en actividades como visualización y promoción de los productos



## MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 134-2022

06 de setiembre del 2022

Página 36 de 78

1 hechos por los emprendedores, abre a posibilidad de creación de sinergias e  
2 intercambios tanto comerciales como de ideas entre emprendedores, perdonas adultas  
3 mayores, personas jóvenes, personas con algún grado de vulnerabilidad, personas con  
4 alguna discapacidad y todos ganan algo. -----

5

6 Si el desarrollo socioeconómico está ligado al desarrollo urbano, el urbanismo táctico  
7 permite invertir poco en infraestructura y obtener réditos socio-económicos muy altos.---

8

9 A continuación, el señor Presidente Municipal concede la palabra a quienes deseen  
10 referirse al tema presentado. -----

11

12 • El regidor Oldin Quirós González le brinda la bienvenida al señor José Barrantes  
13 por que es uno de esos generaleños que realmente se preocupan por el cantón y lo  
14 demuestran desde las luchas en las que han estado en algún momento en temas  
15 como la permuta del Campo de Exposiciones, el Plan Regulador, el apoyo suyo a  
16 sus compañeros ha sido muy grande porque les dan esa confianza de referirse a  
17 temas tan delicados. -----

18

19 El proyecto que presenta hoy es de gran calidad y es sobre el Parque de San Isidro, el  
20 cual es el centro de las críticas de las últimas tres semanas por lo mal que está, tomado  
21 por el hampa, la presencia de indigentes, los alcohólicos y todo lo que pasa ahí. -----

22

23 Desde que empezaron hace dos años, la Cámara de Comercio, la Comisión de  
24 Reactivación Económica, las Fracciones de oposición han traído muchas propuestas  
25 para el embellecimiento de San Isidro y hoy usted trae un proyecto que tiene carácter de  
26 tesis, bien hecho y bien ordenado respecto al centro de esta población que es el parque  
27 de San Isidro.-----

28

29 Agrega que su persona siempre ha criticado que en San Isidro no hay nada para hacer  
30 a pie porque uno llega y tiene que ver para donde se va siendo la ciudad más importante



## MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

## ACTA ORDINARIA 134-2022

06 de setiembre del 2022

Página 37 de 78

1 en diferentes aspectos, parece mentira que no haya un espacio para los peatones, para  
2 que el turista venga y que el comercio pueda brindar y ofrecer a los visitantes sus trabajos  
3 y emprendimientos. -----

4

5 Quisiera que este Concejo y la Administración vuelvan sus ojos a este proyecto,  
6 considera que es una necesidad muy grande la reactivación económica porque a esta  
7 Municipalidad le sucede lo mismo que el Gobierno, no tiene soluciones de reactivación  
8 económica.-----

9

10 • El regidor José Luis Orozco Pérez expresa que tiene un profundo respeto y  
11 admiración hacia el señor José Barrantes, lo considera una de las personas más  
12 ilustres de este cantón a nivel de topografía e ingeniería, además, se enorgullece de  
13 haber sido su compañero en algunas instituciones educativas, es una persona  
14 brillante. -----

15 Agrega que tuvo una oportunidad de visitar Nicaragua y en algunas ciudades vio un poco  
16 de esto, en estas ciudades no hay un bulevar, no hay espacios para la gente, para el  
17 emprendimiento, por lo que reducida la visión del tipo ciudad. -----

18

19 A pesar de las propuestas aquí presentadas no ha sido posible materializarlas, por  
20 ejemplo, aquí un joven trajo una propuesta para el Mercado Municipal para hacer  
21 actividades en las noches por tratarse de un espacio sub utilizado. -----

22

23 Insiste que hoy deberían tomar una decisión sobre la creación o puesta en ejecución de  
24 la Policía Municipal pero además de eso la atención integral del problema de las  
25 personas en situación de calle y además de eso, la inseguridad galopante en este  
26 cantón. -----

27

28 Esta propuesta va en esa sintonía, dar un espacio para la gente y hacer atractiva la  
29 ciudad y darle uso a espacios que no se utilizan, sino que cambiar la forma de uso a ese  
30 espacio urbano.-----



## MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

## ACTA ORDINARIA 134-2022

06 de setiembre del 2022

Página 38 de 78

1 Aquí propusieron el embellecimiento de la ciudad, no obstante, aquí siguen esperando,  
2 ni siquiera calle de la cultura tenemos o las esculturas emblemáticas. -----

3

4 Considera que es innovadora la propuesta e invita a la administración municipal para  
5 considerarla.-----

6

7 • La regidora Mayra Calderón Navarro agradece al señor José Barrantes su  
8 presencia porque esta propuesta los llena de ilusión y devolverle a este parque de  
9 San Isidro ese dinamismo Qué se necesita para poder traer muchas actividades,  
10 diversificarlo y que sea un atractivo. -----

11

12 Además de eso, eso conlleva a un asunto económico, por lo que considera muy  
13 interesante y por eso solicita el apoyo a este proyecto ser algo innovador y necesario  
14 para este cantón. -----

15

16 • El señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal agradece la presencia y  
17 comenta que hace unos meses le fue entregado un producto que es el Plan  
18 Estratégico de Movilidad Segura y Sostenible, elaborado por el COSEVI en nuestro  
19 cantón, consulta ¿Tuvo la oportunidad de ver ese estudio? o los resultados  
20 obtenidos y qué tanto empata lo que se está estableciendo con respecto a este  
21 concepto de urbanismo táctico. -----

22

23 Como comentar adicional, le complace escuchar el concepto de boulevard en nuestra  
24 ciudad como un posible proyecto entre el Hospital y la Municipalidad y se está trabajando  
25 en los detalles finales del mismo.-----

26

27 El señor José Barrantes responde que no conoce ese proyecto y agrega que como dato  
28 interesante en una encuesta realizada el 50% de las personas que transitan por ese  
29 parque viven en la ciudad y el otro 50% vienen de afuera pero el 33% de las personas  
30 que vienen de afuera trabajan en la ciudad, entonces, esto nos dice que realmente hay



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 134-2022

06 de setiembre del 2022

Página 39 de 78

1 personas buscando trabajo en la ciudad porque el trabajo en el campo es muy duro y se  
2 recibe muy poco. -----

3

4 Esto nos da una afluencia de gente ahí y la oportunidad de cambiar el paisaje urbano de  
5 este parque por eso podemos darle más y mejor uso.-----

6

7 **ARTÍCULO VIII.**

8 **Asuntos de la Presidencia**

9

10 1. "MOCIÓN PRESENTADA POR EL SEÑOR ALCALDE JEFFRY MONTOYA  
11 RODRÍGUEZ, PROPUESTA ACOGIDA POR EL SEÑOR HANZ CRUZ  
12 BENANBURG, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, CONSIDERANDO  
13 QUE:

14 Que de conformidad con el principio de inmatriculación que rige sobre los terrenos del  
15 Estado sometidos al disfrute de la colectividad y a tenor de los establecido en el artículo  
16 27 de la Ley General de Caminos, el trámite que procede para la inscripción de un  
17 inmueble del Estado se debe realizar a través de la Notaría del Estado mediante trámite  
18 requerido por dicha entidad.-----

19

20 Que el Proceso de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Pérez Zeledón, confeccionó  
21 el expediente administrativo número ADM-004-21-PAJ, el cual contiene la  
22 documentación requerida por la Notaría del Estado para iniciar el Proceso de Inscripción  
23 Registral del inmueble descrito en el plano catastrado número SJ-2292794-2021, con un  
24 área de 6341 metros cuadrados, el cual corresponde a cementerio, ubicado en la  
25 comunidad de Rivas, distrito 04° Rivas, cantón 19° Pérez Zeledón de la provincia 01°  
26 San José, cuya posesión ha sido ejercida por esta Municipalidad por más de 10 años  
27 continuos.-----

28

29 Que la Notaría del Estado, requiere acuerdo municipal en firme a fin de que se autorice  
30 por parte del Concejo Municipal al Alcalde para realizar el traslado de la documentación



## MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 134-2022

06 de setiembre del 2022

Página 40 de 78

1 que consta en el expediente administrativo citado y para la firma de la escritura pública  
2 requerida para hacer efectiva la inscripción del inmueble por parte de la Municipalidad,  
3 inmueble que es afecto a demanio público destinado a cementerio.-----  
4

5 Mocionamos para que este Concejo Municipal adopte el siguiente acuerdo:  
6

7 **ACUERDO 03:**

8 Este Concejo Municipal acuerda: Aprobar la dispensa de trámite de Comisión y se  
9 autorice al Alcalde Municipal a realizar las gestiones y firma de la escritura pública para  
10 la inscripción registral del inmueble descrito en el plano catastrado número: SJ-2292794-  
11 2021, el cual corresponde a cementerio, ubicado en la comunidad de Rivas, distrito 04°  
12 Rivas, cantón 19° Pérez Zeledón de la provincia 01° San José, afectándose dicho  
13 inmueble a demanio público, destinado a cementerio.-----  
14

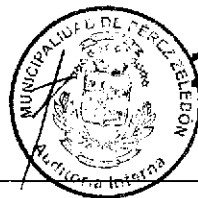
15 Se solicita acuerdo en firme".-----  
16

17 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación la dispensa  
18 de trámite de comisión de la moción presentada por el señor Jeffry Montoya Rodríguez,  
19 Alcalde Municipal, propuesta acogida por su persona.-----

20 SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por  
21 el señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, propuesta acogida por el regidor  
22 Hanz Cruz Benamburg, se aprueba con nueve votos.-----  
23

24 Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación el contenido de la  
25 moción presentada por el señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, propuesta  
26 acogida por el regidor Hanz Cruz Benamburg.-----  
27

28 SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por el señor Jeffry  
29 Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, propuesta acogida por el regidor Hanz Cruz  
30 Benamburg, se aprueba con nueve votos.-----



## MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

## ACTA ORDINARIA 134-2022

06 de setiembre del 2022

Página 41 de 78

1 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de  
2 someter a votación, el contenido de la moción en firme.-----

3 SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el señor Jeffry Montoya Rodríguez,  
4 Alcalde Municipal, propuesta acogida por el regidor Hanz Cruz Benamburg, se avala  
5 mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----

6 Comuníquese a Alcaldía Municipal.-----

7

8 2. "MOCIÓN PRESENTADA POR EL SEÑOR ALCALDE JEFRY MONTOYA  
9 RODRÍGUEZPROPUESTA ACOGIDA POR EL SEÑOR HANZ CRUZ  
10 BENANBURG, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN CONSIDERANDO  
11 QUE:

12 1- Que mediante Ley de la República N° 10291 publicada en el alcance N° 185 de la  
13 Gaceta N° 166 del 01 de setiembre de 2022, se autoriza a la Municipalidad de Pérez  
14 Zeledón, a disponer de los terrenos segregados de la finca Folio Real 1-484678-000  
15 conocido popularmente como "*Proyecto Arizona*", y donarlos a Personas Físicas en  
16 riesgo social.

17

18 2- Que mediante documento OFI-1880-22-DAM el Despacho de la Alcaldía Municipal  
19 realizó gestión ante el catastro nacional para cumplir el requerimiento previsto por el  
20 párrafo final al artículo 1 de la Ley N° 10291, dicha gestión se encuentra en trámite  
21 ante esa instancia.-----

22

23 3- Que el artículo primero de la citada Ley contempla la forma de adjudicación de los  
24 terrenos al indicar expresamente, el nombre e identificación del beneficiario y el  
25 número de lote, folio, medida y plano que se le debe asignar en el acto de donación  
26 que de conformidad con la doctrina del artículo 1399 del Código Civil debe aceptarse  
27 en el término de un año contado desde la fecha de emisión de la escritura pública.

28 4- Que la donación de estos terrenos deberá tramitarse por medio de la Notaría del  
29 Estado y tendrá el régimen de afectación descrito en el artículo dos de esa ley de la  
30 Ley N° 10291.-----



## MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 134-2022

06 de setiembre del 2022

Página 42 de 78

- 1   **5-** Que el presente acuerdo facilita una solución de vivienda a personas de bajos  
2       recursos, residentes de nuestro cantón, que la han esperado por más de veinte años,  
3       siendo hasta este momento que se cuenta con la base normativa que lo hace posible.

4  
5   Mocionamos para que se adopte el siguiente acuerdo.

6   Este Concejo Municipal acuerda:

7   **ACUERDO 04:**

- 8       **1)** Aprobar la donación de los terrenos segregados de la finca Folio Real 1-  
9       484678-000, conforme la adjudicación que dispone el artículo 1 de la Ley N°  
10       10291, el régimen de afectación dispuesto por esa ley y el plazo de aceptación  
11       que prevé el artículo 1399 del Código Civil.-----

- 12       **2)** Se autoriza al Alcalde Municipal a realizar las gestiones necesarias ante la  
13       Notaría del Estado para ver satisfecho el cumplimiento del presente acuerdo.

14  
15   Se solicita acuerdo en firme".-----

16  
17   Posteriormente, el señor Presidente Municipal le concede el uso de la palabra a quienes  
18   deseen referirse a esta moción.-----

- 19  
20       • El señor Alcalde Municipal el cual expresa que este es un histórico acuerdo que  
21       se va a tomar a través de moción, el pasado jueves primero de setiembre fue  
22       publicada la Ley que permite la segregación y titulación a todos los vecinos del  
23       Proyecto de Arizona que por más de 20 años lo han esperado. -----

24   Con este acuerdo se materializa la donación de esos terrenos y a partir de ello se realiza  
25   el legajo de documentación respectivo para ser trasladado a la Notaría del Estado e ir  
26   esperando cada una de las escrituras para los beneficiarios del proyecto.-----

- 27  
28       • La regidora Carmen Moya Rodríguez expresa que como bien lo decía el señor  
29       Alcalde se trata de un acuerdo histórico que durante muchos años han estado  
30       luchando para que esos vecinos obtengan al fin el derecho a tener su casa. -----



## MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

## ACTA ORDINARIA 134-2022

06 de setiembre del 2022

Página 43 de 78

1 Esta Municipalidad junto con el actual Concejo y anteriores, estaban haciendo la lucha  
2 para darle a esos vecinos el derecho que por ley tenía y se les había negado por  
3 diferentes circunstancias. -----

4

5 Porque esta Municipalidad ha estado están saldando el error que cometió un Alcalde y  
6 hoy nosotros honramos a estos vecinos brindándoles el derecho por el cual han luchado  
7 por muchos años, agrega que se siente feliz por ellos porque han esperado y hoy nos  
8 dan esa gran noticia para que los vecinos se sientan gozosos.-----

9

- 10 • La regidora Mayra Calderón Navarro manifiesta que da mucha alegría esta noticia  
11 porque todos han abogado para que estos vecinos de Arizona tuviesen  
12 legalmente sus propiedades. -----

13

14 De igual manera les alegra aún más el hecho de que los vecinos de Arizona estuvieron  
15 aquí alzando su voz aquí se les atendió y escuchó y hoy muy eufóricos les podemos  
16 decir que Hemos cumplido con esa lucha que han venido dando durante tantos años.

17 Antes de continuar, el señor Presidente Municipal indica al regidor José Luis Orozco  
18 Pérez que antes de la dispensa únicamente puede hablar el proponente, en este caso,  
19 el señor Alcalde, pero varios hablaron y fue su culpa, eso lo tiene claro, es por ello que  
20 pasamos la dispensa y pueden hablar en el contenido.-----

21

22 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación la dispensa  
23 de trámite de comisión de la moción presentada por el señor Jeffry Montoya Rodríguez,  
24 Alcalde Municipal, propuesta acogida por su persona.-----

25 SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por  
26 el señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, propuesta acogida por el regidor  
27 Hanz Cruz Benamburg, se aprueba con nueve votos.-----

28

29 El señor Presidente Municipal le cede el uso de la palabra al regidor José Luis Orozco  
30 Pérez quién manifiesta que se siente satisfecho por los vecinos de Arizona, esto ha sido



## MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

## ACTA ORDINARIA 134-2022

06 de setiembre del 2022

Página 44 de 78

1 una lucha de los vecinos, la Administración y este Concejo y al final de cuentas para eso  
2 los eligieron, para ayudarle a la gente y para hacer justicia. -----  
3 Estas personas han estado años ahí luchado, han venido aquí, han debido pelear,  
4 levantar la voz y eso hay que reconocerlo.-----

5

6 El regidor Oldin Quirós González se une a las palabras acerca de este acuerdo, ha sido  
7 una lucha de años por parte de los vecinos de esta comunidad que han tenido que venir  
8 aquí varias veces a presionar pero también hay que resaltar el apoyo y la presión que  
9 se ejerció en Asamblea Legislativa por los Diputados Carlos Felipe García y Ariel Robles  
10 los cuales a lo interno de la Comisión de Asuntos Municipales se dieron a la tarea de  
11 estar pendientes y eso es importante cuando se unen para ese tipo de situaciones al  
12 igual como para la atención de la Ruta 2, por lo que eso hay que reconocerlo.-----

13

14 Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación el contenido de la  
15 moción presentada por el señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, propuesta  
16 acogida por el regidor Hanz Cruz Benamburg.-----

17 SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por el señor Jeffry  
18 Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, propuesta acogida por el regidor Hanz Cruz  
19 Benamburg, se aprueba con nueve votos.-----

20

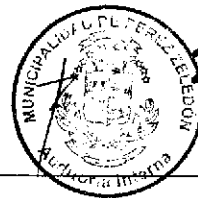
21 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de  
22 someter a votación, el contenido de la moción en firme.-----

23 SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el señor Jeffry Montoya Rodríguez,  
24 Alcalde Municipal, propuesta acogida por el regidor Hanz Cruz Benamburg, se avala  
25 mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----

26 Comuníquese a Alcaldía Municipal.-----

27

28 3. "MOCIÓN CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN PRESENTADA POR  
29 ALEJANDRO ACEVEDO SILESKY Y ACOGIDA POR LOS REGIDORES ILEANA  
30 HIDALGO SOMARRIBAS Y JOSE LUIS OROZCO PÉREZ, CONSIDERANDO QUE:



## MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

## ACTA ORDINARIA 134-2022

06 de setiembre del 2022

Página 45 de 78

- 1 1-Que desde hace varios meses se viene dando situaciones sociales para nada  
2 deseables en el parque central de San Isidro de El General.-----  
3
- 4 2-Que varias calles parecen tomadas por personas en situación de calle, especialmente  
5 en los alrededores del Complejo Municipal, sin excluir otras calles de la ciudad.-----  
6
- 7 3-Que la inseguridad ha aumentado en el cantón y tenemos una ola de hurtos y robos  
8 que no da respiro a los habitantes del cantón ni a los comerciantes generaleños.-----  
9
- 10 4-Que la atención que brinda Fuerza Pública por razones conocidas no resulta suficiente,  
11 pero la Municipalidad de Pérez Zeledón dispone de los recursos para coadyuvar en la  
12 atención de la seguridad y de las personas en situación de calle.-----  
13
- 14 5-Que el Código Municipal en su artículo 4 establece:  
15
- 16 La municipalidad posee la autonomía política, administrativa y financiera que le confiere  
17 la Constitución Política.-----  
18
- 19 Dentro de sus atribuciones se incluyen las siguientes:  
20
- 21 **j) Crear los albergues necesarios para la atención de personas en situación de**  
22 **abandono y situación de calle. (El subrayado no es del original)**-----  
23
- 24 6-Que la Ley N° 10009 denominada Ley para la creación de albergues para las personas  
25 en situaciones de abandono y situación de calle modifico los artículos 4 y 71 del Código  
26 Municipal que en lo que interesa indica:  
27
- 28 Artículo 4, inciso j  
29 j) Crear los albergues necesarios para la atención de personas en situación de abandono  
30 y situación de calle.-----



## MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

## ACTA ORDINARIA 134-2022

06 de setiembre del 2022

Página 46 de 78

- 1 Y artículo 71, -----
- 2 "las municipalidades podrán otorgar ayudas temporales a vecinos y vecinas del cantón
- 3 que enfrenten situaciones, debidamente comprobadas, de desgracia o infortunio;
- 4 asimismo, podrán crear albergues para las personas que se encuentren en situación de
- 5 abandono y situación de calle, una vez demostrada dicha condición de acuerdo con los
- 6 parámetros establecidos en la Ley para la Creación de Albergues Temporales de las
- 7 Personas en Situación de Abandono y Situación de Calle. También, podrán
- 8 subvencionar centros de educación pública, beneficencia o servicio social que presten
- 9 servicios al cantón respectivo; además, las municipalidades podrán otorgar becas de
- 10 estudio a sus munícipes de escasos recursos y con capacidad probada para estudiar.
- 11 Cada municipalidad emitirá el reglamento para regular lo anterior".-----
- 12
- 13 7-Que la Ley Que la Ley N° 10009 denominada "Ley para la creación de albergues para
- 14 las personas en situaciones de abandono y situación de calle" señala:
- 15 Artículo 2 Definiciones. Se entenderá por personas en situación de abandono y situación
- 16 de calle las siguientes:
- 17
- 18 Personas en situación de abandono: personas mayores de edad, con factores de riesgo
- 19 que inciden en la falta o insuficiente respuesta del grupo familiar de convivencia o de
- 20 redes de apoyo comunitario, que generan riesgo o situaciones de abandono, que pueden
- 21 verse exacerbadas por condición de pobreza, situación de dependencia o necesidad de
- 22 asistencia, temporal o permanentemente, para realizar actividades de la vida diaria, por
- 23 la falta o la pérdida de autonomía física, psíquica o intelectual.-----
- 24
- 25 Personas en situación de calle: toda persona o grupos familiares compuestos por
- 26 mayores de edad, sin distinción de género, condición de discapacidad, condición de
- 27 adicción, condición migratoria, etnia, diversidad sexual, y/o religión, con ausencia de un
- 28 hogar o residencia habitual, que además se encuentran en situación de dependencia
- 29 total o parcial, que se movilizan y deambulan de territorio en territorio, según las
- 30 posibilidades de subsistencia que le genere el medio.-----



## MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

## ACTA ORDINARIA 134-2022

06 de setiembre del 2022

Página 47 de 78

1 8-Que continúa señalando la Ley N° 10009.-----

2

3 ARTÍCULO 3- Autorizaciones y patrimonio. Se autoriza a todas las municipalidades del  
4 país a incluir, en sus respectivos planes anuales operativos, las acciones necesarias  
5 para dar cumplimiento a las obligaciones que les sean definidas por esta ley y demás  
6 leyes específicas en la materia.-----

7

8 9- Que la Política Nacional para la Atención a las Personas en Situación de Abandono y  
9 Situación de Calle 2016-2026 N° 39727-MDHIS-MP plantea 3 Ejes-----

10

11 **1-Prevención y Atención**

12 Que las instituciones y las organizaciones no gubernamentales involucradas en la  
13 Política y los gobiernos locales incorporen en los programas y proyectos, acciones para  
14 la prevención del abandono, y protección a las personas que se encuentran en esta  
15 situación.-----

16

17 **2-Fortalecimiento Institucional**

18 Que las instituciones y las organizaciones no gubernamentales involucradas en la  
19 Política y los gobiernos locales articulen acciones y alianzas estratégicas para la atención  
20 y respuesta a las necesidades de la población en situación de abandono.-----

21

22 **3-Derechos para mejorar la calidad de vida**

23

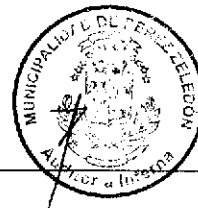
24 Que las instituciones y las organizaciones no gubernamentales involucradas en la  
25 Política y los gobiernos locales generen estrategias de participación ciudadana y  
26 desarrollo inclusivo para las personas en situación abandono y quienes lo enfrentaron.

27

28 **Por tanto**

29

30 Mocionamos para que este Concejo adopte el siguiente acuerdo:



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 134-2022

06 de setiembre del 2022

Página 48 de 78

1 Este Concejo Municipal acuerda en firme:

2

3 1- Presupuestar los recursos necesarios en el presupuesto ordinario 2023 para el  
4 cumplimiento de la Ley N° 10009 denominada Ley para la creación de albergues para  
5 las personas en situaciones de abandono y situación de calle y ratificado en los  
6 artículos 4 y 71 del Código Municipal a fin de atender a este grupo de población de  
7 manera integral.-----

8

9 2- Presupuestar los recursos necesarios en el presupuesto ordinario 2023 para la  
10 creación y o puesta en funcionamiento de la Policía Municipal por ser esto una  
11 necesidad urgente para el cantón.-----

12

13 3- Atender por medio de la Comisión Interdisciplinaria de Seguridad que ya existe la  
14 situación de personas en condición de calle en el cantón de Pérez Zeledón de  
15 manera integral y urgente.-----

16 Se solicita acuerdo en firme."-----

17

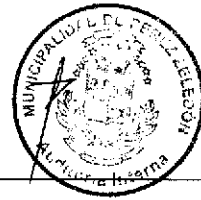
18 Seguidamente, el señor Presidente Municipal concede la palabra quienes deseen  
19 referirse a la moción presentada. -----

20

- 21 • El regidor José Luis Orozco Pérez señala que está moción nace de la  
22 preocupación que hay en el cantón, en el comercio y vecinos, agrega que existe  
23 el fundamento jurídico en el artículo 4 y 71 del Código Municipal y en la Ley  
24 N°10.009 el hecho que corresponde a los gobiernos locales la atención de esta  
25 problemática, no solo la administración municipal sino que tiene que ser de  
26 manera integral y coordinada con las demás instituciones. -----

27

28 La Policía Municipal urge que se ponga a trabajar Pero además de eso que la atención  
29 integral a las personas en situación de calle se atienda, la Ley N°10.009 habla de la  
30 posibilidad de becas, casas y demás, pero el asunto tiene que resolverse.-----



## MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

## ACTA ORDINARIA 134-2022

06 de setiembre del 2022

Página 49 de 78

1 Solicita que está moción sea pensada de manera autónoma y que se haga lo que a este  
2 cantón le corresponde y lo que le conviene que es la creación de la Policía Municipal o  
3 la puesta ejecución de la misma ya que hay un acuerdo, de igual manera, la atención  
4 integral de las personas en situación de calle, esto de manera urgente.-----

5

- 6 • El señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal hace un anuncio bastante  
7 lamentable que esta semana les comunicó doña Francisca del programa  
8 REDISH. -----

9 Recordemos que sin tener la legislación en vigencia se tenía un proyecto tripartito entre  
10 el IMAS, REDISH y la Municipalidad de Pérez Zeledón, la Municipalidad con el tema del  
11 terreno, REDISH como organización ONG y el IMAS dando los recursos, resulta que al  
12 cierre la semana pasada la comunicación que se le hace a REDISH por parte del  
13 Gobierno Central es que hay mucha pobreza como para estar invirtiendo en la  
14 indigencia. -----

15

16 Aquí en momentos calientes se había conformado una comisión especial y lamenta que  
17 haya quedado en nada y esto es un llamado de atención porque el tema tiene que ser  
18 integral y no solo tirar la responsabilidad al municipio o a otras instancias, por lo que  
19 tenemos que buscar una solución integral donde hasta la parte penitenciaria debe  
20 intervenir porque hemos tenido muchos problemas de personas que quedan acá y hasta  
21 en las cárceles, salen y aquí se les trata muy bien, se les da comida, durante el día  
22 vienen al parque y les dan monedas y su guarito, etc. por eso es que les gusta Pérez  
23 Zeledón por eso se aumentado parte del problema de la indigencia.-----

24

25 Entonces, sabemos que no es un tema fácil que no se puede criminalizar y discriminar  
26 pero es una realidad que tenemos.-----

27

28 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación la dispensa  
29 de trámite de comisión, de la moción presentada por el señor Alejandro Acevedo Silesky  
30 y acogida por los regidores Ileana Hidalgo Somarribas y José Luis Orozco Pérez, misma



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 134-2022

06 de setiembre del 2022

Página 50 de 78

1 que no es aprobada por sólo contar con cuatro votos, se consignan los votos positivos  
2 de los regidores Mayra Calderón Navarro, Juan Rafael Zúñiga Arias, José Luis Orozco  
3 Pérez y Oldin Quirós González.-----

4

5 El señor Presidente Municipal indica que no es que el tema no les interese, más bien les  
6 interesa y por ello envía esta moción a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que la  
7 revisen y se busque el acuerdo que existe al respecto y no se traslape y de esta forma  
8 estar seguros, porque sabe que existe un acuerdo que ellos mismos tomaron en el  
9 Gobierno anterior.-----

10

11 4. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE ASUNTO  
12 PLANTEADO POR: Alcaldía Municipal

13

14

DICTAMEN

15

16 Analizado el documento OFI-1855-22-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya  
17 Rodríguez, Alcalde Municipal, quien traslada el documento OFI-0162-22-PHM, suscrito  
18 por el señor Alcides Arias Zúñiga, Coordinador de Hacienda Municipal, el cual remite el  
19 presupuesto plurianual 2022-2025 ajustado con el Plan Presupuesto Extraordinario #2-  
20 2022.-----

21

22

Por tanto:

23

24 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

25

26 Este Concejo Municipal acuerda:

27 **ACUERDO 05:**

28 Aprobar y dar por conocido el Plan Presupuesto Plurianual 2022-2025 ajustado con Plan  
29 Presupuesto Extraordinario #2-2022 de esta Municipalidad. Todo lo anterior de  
30 conformidad con la información adjunta en el documento número OFI-0162-22-PHM.---



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 134-2022

06 de setiembre del 2022

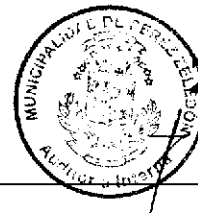
Página 51 de 78

MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN  
INFORMACIÓN PLURIANUAL 2022-2025

AJUSTADA POR PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°. 02-2022

| INGRESOS                                                           | 2022      | 2023      | 2024      | 2025      | TOTALES   |
|--------------------------------------------------------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| 1. INGRESOS CORRIENTES                                             | 7.642,48  | 8.670,58  | 9.557,01  | 10.535,78 | 36.405,85 |
| 1.1.2 0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD                 | 2.429,21  | 2.806,20  | 3.086,82  | 3.395,50  | 11.717,73 |
| 1.1.3 0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS           | 2.137,00  | 2.241,00  | 2.465,10  | 2.711,61  | 9.554,71  |
| 1.1.9 0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS                   | 91,00     | 113,00    | 124,30    | 136,78    | 465,03    |
| 1.3.1 0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS                  | 2.503,37  | 3.043,99  | 3.348,39  | 3.683,23  | 12.578,98 |
| 1.3.2 0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD                     | 5,85      | 11,15     | 12,27     | 13,49     | 42,76     |
| 1.3.3 0.00.00.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS         | 213,95    | 169,55    | 186,51    | 205,16    | 775,16    |
| 1.3.4 0.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS                         | 200,05    | 229,95    | 252,95    | 273,18    | 956,12    |
| 1.3.9 0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS                | 24,20     | 0,30      | 0,30      | 0,32      | 25,12     |
| 1.4.1 0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO | 37,85     | 55,44     | 80,39     | 116,56    | 290,24    |
| 2. INGRESOS DE CAPITAL                                             | 3.946,49  | 3.947,42  | 3.986,89  | 4.026,76  | 15.907,57 |
| 2.4.1 0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO | 3.946,49  | 3.947,42  | 3.986,89  | 4.026,76  | 15.907,57 |
| 3. FINANCIAMIENTO                                                  | 3.513,82  | 2.014,65  | 1.622,00  | 1.500,00  | 8.650,57  |
| 3.1.1 0.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS                           | 1.129,78  | 1.088,55  | 122,00    | -         | 2.340,33  |
| 3.3.1 0.00.00.0.0.000 Superávit Libre                              | 613,49    |           | 500,00    | 500,00    | 1.613,49  |
| 3.3.2 0.00.00.0.0.000 Superávit específico                         | 1.770,65  | 926,10    | 1.000,00  | 1.000,00  | 4.696,75  |
| TOTAL                                                              | 15.102,89 | 14.632,65 | 15.165,91 | 16.062,55 | 60.963,99 |

| GASTOS                                            | 2022      | 2023      | 2024      | 2025      | TOTALES   |
|---------------------------------------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| 1. GASTO CORRIENTE                                | 6.693,58  | 7.587,46  | 8.034,29  | 8.479,11  | 30.794,44 |
| 1.1.1 REMUNERACIONES                              | 3.513,67  | 3.864,65  | 4.057,86  | 4.260,78  | 15.696,96 |
| 1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS           | 2.231,91  | 2.680,21  | 2.814,22  | 2.954,93  | 10.681,27 |
| 1.2.1 Intereses Internos                          | 100,10    | 122,43    | 150,00    | 150,00    | 522,53    |
| 1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público | 642,28    | 689,72    | 758,69    | 834,56    | 2.925,25  |
| 1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado | 205,62    | 230,45    | 253,50    | 278,64    | 968,41    |
| 1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo | -         | -         | -         | -         | -         |
| 2. GASTO DE CAPITAL                               | 7.453,94  | 6.192,42  | 6.210,27  | 6.407,26  | 26.263,89 |
| 2.1.1 Edificaciones                               | 474,99    | 148,54    | 200,00    | 279,62    | 1.103,15  |
| 2.1.2 Vías de comunicación                        | 4.572,02  | 4.176,50  | 4.385,33  | 4.604,59  | 17.738,44 |
| 2.1.5 Otras obras                                 | 1.580,64  | 1.385,63  | 1.117,95  | 940,00    | 5.004,62  |
| 2.2.1 Maquinaria y equipo                         | 634,82    | 294,41    | 338,57    | 389,36    | 1.657,16  |
| 2.2.4 Intangibles                                 | 211,27    | 187,14    | 168,43    | 193,69    | 760,53    |
| 3. TRANSACCIONES FINANCIERAS                      | 930,26    | 826,30    | 906,34    | 1.161,18  | 3.824,08  |
| 3.3.1 Amortización Interna                        | 930,26    | 826,30    | 906,34    | 1.161,18  | 3.824,08  |
| 4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA            | 25,12     | 26,47     | 15,00     | 15,00     | 81,59     |
| TOTAL                                             | 15.102,90 | 14.632,65 | 15.165,90 | 16.062,55 | 60.964,00 |



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 134-2022

06 de setiembre del 2022

Página 52 de 78

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1  | Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 2  | <b>GASTOS:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| 3  | Vinculación Ext 01-22                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 4  | Plan Estratégico Municipal 2021-2026                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 5  | Eje1: Gestión Desarrollo Económico Sostenible                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| 6  | Eje2: Gestión Ambiental y Manejo Sostenible de Recursos Productivos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 7  | Eje3: Gestión Desarrollo Integral del Ciudadano y Mejoramiento de la Calidad de Vida                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 8  | Eje 5: Gestión Eficiente, Transparencia y Rendición de Cuentas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| 9  | <b>1.1.1 REMUNERACIONES</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 10 | Vinculación Ext 02-22                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 11 | Eje3: Gestión Desarrollo Integral del Ciudadano y Mejoramiento de la Calidad de Vida/ Programa 3.4: Gestión Cultural                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 12 | Eje2: Gestión Ambiental y Manejo Sostenible de Recursos Productivos / Programa 2.1: Programa de Manejo Integral de Residuos Sólidos/2.1.4 Fortalecimiento de Gestión Ambiental                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| 13 | <b>1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| 14 | Vinculación Ext 02-22                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 15 | Eje1: Gestión Desarrollo Económico Sostenible/ 1.7 Programa de gestión de servicios públicos municipales/ 1.7.6 Servicio mercado y terminal /1.7.4 Cumplimiento a PGA 2020-2024                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| 16 | Eje2: Gestión Ambiental y Manejo Sostenible de Recursos Productivos / Programa 2.1: Programa de Manejo Integral de Residuos Sólidos/2.1.4 Fortalecimiento de Gestión Ambiental                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| 17 | Eje3: Gestión Desarrollo Integral del Ciudadano y Mejoramiento de la Calidad de Vida/Programa 3.1: /Programa 3.1: Programa Servicios económicos Sociales /3.1.1 Servicios sociales / Programa 3.4: Gestión Cultural                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 18 | <b>1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| 19 | Vinculación Ext 02-22                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 20 | 1-4 Registro Deudas, Fondos y Transferencias                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| 21 | Eje1: Gestión Desarrollo Económico Sostenible / Programa 1.1: Administración Hacendaria / 1.1.13 Cumplimiento a PGA 2020-2024 / a-Mantener en forma eficiente y oportuna el registro de la información financiera, presupuestaria y contable, a fin de lograr la mejora constante del registro de la información financiera derivada de la actividad del Gobierno Local / 1.7 Programa de gestión de servicios públicos municipales/ 1.7.6 Servicio mercado y terminal /1.7.4 Cumplimiento a PGA 2020-2024                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| 22 | <b>2.1.2 Vías de comunicación</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| 23 | Vinculación Ext 02-22                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 24 | Eje1: Gestión Desarrollo Económico Sostenible / 1.2.3 Planificación y Gestión Vial Municipal / a-Planificar acciones estratégicas e implementarias, a fin de poder atender en su totalidad la red vial cantonal, a fin de lograr la realización de las labores de mantenimiento periódico y rutinario, así como la rehabilitación y reconstrucción de la misma.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| 25 | <b>2.1.6 Otras obras</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| 26 | Vinculación Ext 02-22                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 27 | Eje3: Gestión Desarrollo Integral del Ciudadano y Mejoramiento de la Calidad de Vida/Programa 3.6: Programa de Deporte y recreación /3.6.2 Fortalecimiento de la seguridad y operativa de las instalaciones del polideportivo municipal / 3.6.3 Cumplimiento a PGA 2020-2024                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| 28 | Eje1: Gestión Desarrollo Económico Sostenible/ 1.7 Programa de gestión de servicios públicos municipales/ 1.7.6 Servicio mercado y terminal /1.7.4 Cumplimiento a PGA 2020-2024                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| 29 | <b>3.3.1 Amortización interna</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| 30 | Vinculación Ext 02-22                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|    | Eje1: Gestión Desarrollo Económico Sostenible/ 1.7 Programa de gestión de servicios públicos municipales/ 1.7.6 Servicio mercado y terminal /1.7.4 Cumplimiento a PGA 2020-2024                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|    | Se deja constancia que en la presente matriz, lo correspondiente a Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo, incorporados en el Extraordinario 02-22, fue realizado por la funcionaria Ivannia Carvajal Obando, Planificadora Institucional, Municipalidad de Pérez Zeledón.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|    | Dicha vinculación fue finalizada el 27 de agosto del 2022, a partir de los datos presupuestarios presentados por el Coordinador de Hacienda Municipal y que corresponden a los movimientos presentados en la Matriz de desempeño programática del Plan Operativo Anual del citado extraordinario.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|    | Datos tomados del Plan de Desarrollo Municipal 2021-2025 Instrumento de Planificación de Mediano Plazo vigente y debidamente aprobado por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria 047-2021, acuerdo 06), celebrada el día 09 de marzo del 2021, avalado mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos y comunicado mediante TRA-0082-21 SCM.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|    | <b>REVISIÓN DE LAS PROYECCIONES REALIZADAS EN EL PRESUPUESTO ORDINARIO FRENTE A LAS DEL AJUSTE CON EL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°. 01-2022:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|    | Al revisar las estimaciones que se realizaron en el presupuesto ordinario frente a las que se reflejan con los datos de los presupuestos extraordinarios N°. 01-2022 y 02-2022, se establecen las siguientes desviaciones:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|    | <b>INGRESOS:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|    | Los ingresos totales para el año 2022 se ajustan en un 12.50% producto de los recursos consignados en ambos presupuestos extraordinarios. A nivel de cuentas individuales, la mayor variación lo representa la de "financiamiento" con una variación del 93%, producto del superávit 2022. La cuenta de "Ingresos de capital" muestra un aumento del 12.50%, que se sustenta en el aumento de los producto del aumento en los recursos de la ley N°. 8114 por encima de lo que se había estimado originalmente (se trabajó con estimaciones y no con la publicación final). Los ingresos "corrientes" prácticamente se mantienen, con una variación apenas del 2.07%, relacionada con la recalificación de algunos ingresos, por el lado de "otros no tributarios", producto de la presupuestación de los recursos para el "festival luces del valle" que no habían sido considerados, debido a que los dos últimos años no se realizó dicho festival, pero para el 2022 la Alcaldía decidió realizarlo. Estos cambios sustentaron cambios en los siguientes años, que al final generan un ajuste hacia arriba del 20.58%. |
|    | <b>EGRESOS:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|    | En cuanto a los gastos, para el 2022 la mayor desviación la reflejan los "gastos de capital", con un 33%, situación que obedece al aumento en los gastos financiados con recursos de la ley N°. 8114. Las transacciones financieras muestran una desviación del 10%, influenciado por la incorporación de gastos del superávit 2022. El gasto corriente solo se desvía un 6%, influenciado por los gastos contemplados en la recalificación de los ingresos. Para el año 2022 la desviación total en los gastos proyectados luego de los extraordinarios 1 y 2 es de un 18%. Eso provoca ajustes en los siguientes años, que al cabo de los cuatro años alcanza un 20.58%.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 134-2022

06 de setiembre del 2022

|    |                                                                                                    |                            |          |          |          |           |
|----|----------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|----------|----------|----------|-----------|
| 1  | Cuadros comparativos de las estimaciones realizadas para el ORD 2022 Y el ajuste con el Extr.1 y 2 |                            |          |          |          |           |
| 2  | SOBRE LOS INGRESOS                                                                                 |                            |          |          |          |           |
| 3  | TIPO DE INGRESO                                                                                    | Estimaciones realizadas en | 2022     | 2023     | 2024     | 2025      |
| 4  | CORRIENTES                                                                                         | 2022 ORD                   | 7.487,76 | 8.160,66 | 8.766,50 | 9.280,52  |
| 5  |                                                                                                    | 2022 EXT                   | 7.642,48 | 8.670,58 | 9.557,01 | 10.535,78 |
| 6  | Diferencia                                                                                         | absoluta                   | 154,72   | 509,92   | 790,51   | 1.255,16  |
| 7  |                                                                                                    | relativa                   | 2,07%    | 6,25%    | 9,02%    | 13,52%    |
| 8  |                                                                                                    |                            |          |          |          |           |
| 9  |                                                                                                    |                            |          |          |          |           |
| 10 |                                                                                                    |                            |          |          |          |           |
| 11 |                                                                                                    |                            |          |          |          |           |
| 12 |                                                                                                    |                            |          |          |          |           |
| 13 |                                                                                                    |                            |          |          |          |           |
| 14 |                                                                                                    |                            |          |          |          |           |
| 15 |                                                                                                    |                            |          |          |          |           |
| 16 |                                                                                                    |                            |          |          |          |           |
| 17 |                                                                                                    |                            |          |          |          |           |
| 18 |                                                                                                    |                            |          |          |          |           |
| 19 |                                                                                                    |                            |          |          |          |           |
| 20 |                                                                                                    |                            |          |          |          |           |
| 21 |                                                                                                    |                            |          |          |          |           |
| 22 |                                                                                                    |                            |          |          |          |           |
| 23 |                                                                                                    |                            |          |          |          |           |
| 24 |                                                                                                    |                            |          |          |          |           |
| 25 |                                                                                                    |                            |          |          |          |           |
| 26 |                                                                                                    |                            |          |          |          |           |
| 27 |                                                                                                    |                            |          |          |          |           |
| 28 |                                                                                                    |                            |          |          |          |           |
| 29 |                                                                                                    |                            |          |          |          |           |
| 30 |                                                                                                    |                            |          |          |          |           |



## MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

## ACTA ORDINARIA 134-2022

06 de setiembre del 2022

Página 54 de 78

1       Supuestos técnicos utilizados para las proyecciones de Ingresos y gastos:  
INGRESOS:

2       Los ingresos reflejados en la columna del año 2022 originalmente fueron establecidos en concordancia con los ingresos estimados en el presupuesto  
3       extraordinario 2022. Posteriormente los datos de dicha columna se ajustaron con las variaciones reflejadas en el presupuesto extraordinario N°. 1, con un  
4       aumento de \$1,850.63 millones y en esta revisión se ajusta por los movimientos de la Modificación N°. 2 por un aumento de \$435.97 millones. Lo anterior  
5       permitió proyectar ingresos totales en el año 2022 por \$15,102.89 millones. Los cambios están basados principalmente en la recalificación de algunos ingresos  
6       propios. A nivel de ingresos corrientes el aumento fue de \$129.46 millones y específicamente en la subcuenta de "impuesto a la propiedad" se aumentó \$3,  
7       millones, la cuenta "impuestos sobre bienes y servicios" creció en \$10 millones, la "Venta de bienes y servicios" aumentó en \$53.07 millones, "Multas, sanciones  
8       y remates" se ajustó con un aumento de \$25 millones. El grupo de "ingresos por financiamiento" aumentó en \$306.51, motivado por el aumento de la  
9       subcuenta "superávit específico" por ese mismo monto, variación que está en virtud de la liquidación de "compromisos presupuestarios" que no se ejecutaron  
10       antes el 30-06-22. De esta forma los ingresos totales estimados para el 2022 suman \$15,102.90 millones.

11       Para el año 2023 y siendo que ya se cuenta con la estimación de ingresos para el presupuesto ordinario 2023 debidamente aprobada por el Concejo Municipal,  
12       se traslada dicha información a la columna del año 2023. Para los años 2024 y 2025 también se ajustaron las proyecciones: en cuanto a los "Ingresos  
13       corrientes" se ajustan las subcuentas en un 10% en el apartado de ingresos propios, Los "Ingresos de capital" también se ajustan a un crecimiento del 1% sobre  
14       el año anterior. La cuenta de financiamiento se ajusta al monto que se considera como ingreso probable, no con incremento porcentual sino con un análisis del  
15       comportamiento años anteriores.

## EGRESOS:

16       Año 2022: Todos los gastos se ajustan a lo contemplado en el presupuesto ordinario 2022 más los gastos incluidos en el presupuesto extraordinario N°. 1-2022,  
17       por un monto total de \$1,850.63 millones, y para esta revisión se le adicionan los gastos estimados en el documento presupuesto extraordinario N°. 2-2022, por  
18       la suma total de \$435.97 millones, para un total de gastos proyectados para el 2022 por \$15,102.90 millones. La cuenta de gasto corriente aumentó en \$47.07  
19       millones, la adquisición de bienes en \$31.10 millones, las transferencias del sector público en \$5.58 millones. Los Gastos de capital crecen en \$304.02 millones  
20       debido al incremento en la cuenta "vías de comunicación" por el aumento en los recursos de la ley 8114. En transacciones financieras se aumenta la  
21       subcuenta "amortización interna" por eventual pago de amortizaciones de nuevos créditos. Para el año 2023 se utilizan como referencia los datos de los gastos  
22       ya definidos en el proyecto de presupuesto ordinario 2023.

23       Para años 2024 y 2025. La subcuenta de "remuneraciones" se incrementa en un 5%, al igual que "Adquisición de bienes y servicios", "Vías de comunicación"  
24       y Otras obras". Las cuentas de "Transferencias al sector público y al sector privado" se ajustan a un incremento del 10% en armonía con el incremento  
25       proyectado en los ingresos tributarios. Las cuentas de Maquinaria y equipo" y de "intangibles" se ajustan a un aumento del 15%. La subcuenta "Intereses  
26       inernos" se calcula por el método de evaluación directa. Por parte de la cuenta de "transacciones financieras" se ajusta de acuerdo al comportamiento previsto  
27       para la subcuenta de "amortización interna" que se calculó por evaluación directa, la igual que la cuenta de "sumas sin asignación presupuestaria".

28       Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".-----

29       El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen  
30       de la Comisión de Hacienda y Presupuesto el cual se avala mediante acuerdo aprobado  
31       con nueve votos.-----

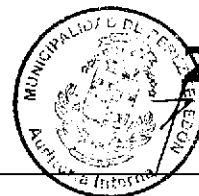
32       De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de  
33       someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se  
34       avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.-**

35       Comuníquese a la Administración Municipal.-----

36       5. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE ASUNTO  
37       PLANTEADO POR: Junta Vial Cantonal

## DICTAMEN

38       Documento TRA-026-22-SJV, suscrito por el señor Emanuel Ceciliano Alfaro, Secretario  
39       de la Junta Vial Cantonal que en Sesión Ordinaria N° 011-22, celebrada el día 28 de julio



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 134-2022

06 de setiembre del 2022

Página 55 de 78

del presente año, la Junta Vial Cantonal conoció la propuesta para Aprobación del Plan Presupuesto Ordinario de los Recursos Provenientes de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias, Ley 8114, para el ejercicio del periodo 2023, por lo que solicita a éste Concejo Municipal, se homologue el acuerdo tomado por la Junta Vial Cantonal, en la sesión mencionada anteriormente.

Por tanto:

Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda:

ACUERDO 06:

Homologar y aprobar el Plan-Presupuesto Ordinario de los Recursos Provenientes de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias, Ley 8114, para el ejercicio del periodo 2023, contenido en la propuesta presentada por el Proceso de Gestión Vial que incluye la distribución detallada de recursos por un monto de ¢ 3.942.385.351.00 y el Plan Operativo Anual, recursos que serán destinados para la atención de la Red Vial Cantonal.

Ya que a este momento no se conoce el detalle de la distribución de las remuneraciones proyectadas para el 2023 que debe emitir Recursos Humanos, se incluye en una sola línea (Sueldos para cargos fijos) el total estimado de remuneraciones, de forma tal que una vez entregado por parte de Recursos Humanos el detalle de la distribución de montos en las respectivas cuentas remunerativas, se proceda a establecer una posible diferencia que, en caso de ser un sobrante del monto estimado, se deberá proceder a realizar el ajuste incluyendo dicho sobrante en la cuenta presupuestaria 03-02-04-02-03-02, por su parte, en caso de haber una insuficiencia de recursos respecto a lo estimado, se deberá realizar dicho ajuste obteniendo los fondos necesarios de la cuenta presupuestaria 03-02-04-02-03-02 para satisfacer la demanda de contenido económico determinada.



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 134-2022

06 de setiembre del 2022

MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

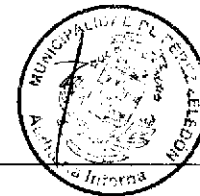
PRESUPUESTO ORDINARIO 2023

DISTRIBUCION DE RECURSOS ESPECIFICOS

| RECURSOS LEY 8114      |                                                                              | 0.00             |                        |                        |                        |                        |                        |                        |
|------------------------|------------------------------------------------------------------------------|------------------|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|
| Origen de los recursos |                                                                              | 3,942,385,351.00 |                        |                        |                        |                        |                        |                        |
| CODIGO                 | NOMBRE DEL CLIENTE (OBJETO DEL Gasto)                                        | TOTAL            | 0.00                   |                        |                        |                        |                        |                        |
|                        |                                                                              |                  | PCV-000                | PCV-001                | PCV-002                | PCV-003                | PCV-004                | PCV-005                |
|                        |                                                                              |                  | Atención (Seguimiento) | Atención (Seguimiento) | Atención (Seguimiento) | Atención (Seguimiento) | Atención (Seguimiento) | Atención (Seguimiento) |
| 0                      | REMUNERACIONES                                                               | 1,150,000.000    | 0                      | 1,150,000.000          | 0                      | 0                      | 0                      | 0                      |
| 0.01.01                | Salario para cargo fijo                                                      | 1,150,000.000    |                        | 1,150,000.000          |                        |                        |                        |                        |
| 1                      | SERVICIOS                                                                    | 400,898.000      | 10,000.000             | 0                      | 111,898.000            | 209,000.000            | 25,000.000             | 45,000.000             |
| 1.01.02                | Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario                                  | 214,000.000      | 10,000.000             |                        |                        | 154,000.000            | 25,000.000             | 25,000.000             |
| 1.01.04                | Alquiler de equipo y vehículos para telecomunicaciones                       | 1,700.000        |                        |                        | 1,700.000              |                        |                        |                        |
| 1.03.01                | Información                                                                  | 1,500.000        |                        |                        | 1,500.000              |                        |                        |                        |
| 1.03.03                | Impresión, encuadernación y otros                                            | 600.000          |                        |                        | 600.000                |                        |                        |                        |
| 1.04.02                | Servicios jurídicos                                                          | 1,000.000        |                        |                        | 1,000.000              |                        |                        |                        |
| 1.04.03                | Servicios de ingeniería y arquitectura                                       | 25,000.000       |                        |                        | 25,000.000             |                        |                        |                        |
| 1.04.99                | Otros servicios de gestión y apoyo                                           | 1,000.000        |                        |                        | 1,000.000              |                        |                        |                        |
| 1.05.02                | Viáticos dentro del país                                                     | 3,000.000        |                        |                        | 3,000.000              |                        |                        |                        |
| 1.05.01                | Seguros                                                                      | 65,000.000       |                        |                        | 65,000.000             |                        |                        |                        |
| 1.07.01                | Actividades de capacitación                                                  | 3,943.000        |                        |                        | 3,943.000              |                        |                        |                        |
| 1.07.02                | Actividades protocolarias y sociales                                         | 3,000.000        |                        |                        | 3,000.000              |                        |                        |                        |
| 1.08.02                | Mantenimiento de vías de comunicación                                        | 20,000.000       |                        |                        |                        |                        |                        | 20,000.000             |
| 1.08.04                | Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción              | 31,000.000       |                        |                        | 1,000.000              | 30,000.000             |                        |                        |
| 1.08.05                | Mantenimiento y reparación de equipo de transporte                           | 20,000.000       |                        |                        | 3,000.000              | 25,000.000             |                        |                        |
| 1.08.07                | Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina                 | 500.000          |                        |                        | 500.000                |                        |                        |                        |
| 1.09.99                | Otros impuestos                                                              | 155.000          |                        |                        | 155.000                |                        |                        |                        |
| 1.99.05                | Deducciones                                                                  | 1,500.000        |                        |                        | 1,500.000              |                        |                        |                        |
| 2                      | MATERIALES Y SUMINISTROS                                                     | 1,371,894,351    | 10,000.000             | 0                      | 59,229,351             | 783,900.000            | 97,500.000             | 422,165.000            |
| 2.01.01                | Combustibles y lubricantes                                                   | 482,000.000      |                        |                        | 7,000.000              | 475,000.000            |                        |                        |
| 2.01.02                | Productos farmacéuticos y medicinales                                        | 1,000.000        |                        |                        | 1,000.000              |                        |                        |                        |
| 2.01.04                | Tintas, pinturas y dibujantes                                                | 3,100.000        |                        |                        | 1,100.000              |                        | 1,000.000              | 1,000.000              |
| 2.01.99                | Otros productos químicos y diversos                                          | 4,000.000        |                        |                        | 1,500.000              | 1,500.000              |                        |                        |
| 2.03.01                | Materiales y productos médicos                                               | 56,000.000       | 5,000.000              |                        | 3,000.000              |                        | 35,000.000             | 13,000.000             |
| 2.03.02                | Materiales y productos minerales y sintéticos                                | 456,684,351      | 5,000.000              |                        | 1,529,351              |                        | 52,000.000             | 400,155.000            |
| 2.03.03                | Madera y sus derivados                                                       | 17,000.000       |                        |                        | 1,000.000              |                        | 8,000.000              | 8,000.000              |
| 2.03.04                | Materiales y productos electrónicos, telefónicos y de cómputo                | 800.000          |                        |                        | 800.000                |                        |                        |                        |
| 2.03.05                | Materiales y productos de vidrio                                             | 150.000          |                        |                        | 150.000                |                        |                        |                        |
| 2.03.06                | Materiales y productos de plástico                                           | 350.000          |                        |                        | 350.000                |                        |                        |                        |
| 2.03.99                | Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento       | 150.000          |                        |                        | 150.000                |                        |                        |                        |
| 2.04.01                | Herramientas e instrumentos                                                  | 5,000.000        |                        |                        | 5,000.000              |                        |                        |                        |
| 2.04.02                | Repuestos y accesorios                                                       | 313,500.000      |                        |                        | 6,500.000              | 307,000.000            |                        |                        |
| 2.99.01                | Otros y materiales de oficina y cómputo                                      | 1,000.000        |                        |                        | 1,000.000              |                        |                        |                        |
| 2.99.03                | Productos de papel, cartón e impresos                                        | 1,500.000        |                        |                        | 1,500.000              |                        |                        |                        |
| 2.99.04                | Textiles y vestuario                                                         | 16,000.000       |                        |                        | 15,000.000             |                        |                        |                        |
| 2.99.05                | Otros y materiales de limpieza                                               | 1,600.000        |                        |                        | 1,600.000              |                        |                        |                        |
| 2.99.06                | Alfombras y alfombrillas (incluyendo reparación y seguridad)                 | 11,000.000       |                        |                        | 11,000.000             |                        |                        |                        |
| 2.99.99                | Otros roles, materiales y suministros                                        | 50.000           |                        |                        | 50.000                 |                        |                        |                        |
| 3                      | INTERESES Y COMISIONES                                                       | 130,000.000      | 0                      | 0                      | 130,000.000            | 0                      | 0                      | 0                      |
| 3.02.03                | Intereses sobre préstamos de instituciones descentralizadas no empresariales | 130,000.000      |                        |                        | 130,000.000            |                        |                        |                        |
| 5                      | BIENES DURADEROS                                                             | 234,650.000      | 0                      | 0                      | 37,650.000             | 0                      | 0                      | 177,000.000            |
| 5.01.02                | Equipo de transporte                                                         | 40,000.000       |                        |                        | 40,000.000             |                        |                        |                        |
| 5.01.04                | Equipo y mobiliario de oficina                                               | 5,000.000        |                        |                        | 5,000.000              |                        |                        |                        |
| 5.01.05                | Equipo de cómputo                                                            | 5,400.000        |                        |                        | 5,400.000              |                        |                        |                        |
| 5.02.02                | Vías de comunicación terrestre                                               | 177,000.000      |                        |                        |                        |                        | 0                      | 177,000.000            |
| 5.99.03                | Bienes intangibles                                                           | 7,250.000        |                        |                        | 7,250.000              |                        |                        |                        |
| 6                      | TRANSFERENCIAS CORRIENTES                                                    | 44,943.000       | 0                      | 44,943.000             | 0                      | 0                      | 0                      | 0                      |
| 6.02.01                | Beecas a funcionarios                                                        | 3,943.000        |                        | 3,943.000              |                        |                        |                        |                        |
| 6.02.03                | Ayudas a funcionarios - comensación colectiva                                | 4,000.000        |                        | 4,000.000              |                        |                        |                        |                        |
| 6.03.01                | Prestaciones legales                                                         | 20,000.000       |                        | 20,000.000             |                        |                        |                        |                        |
| 6.03.99                | Otras prestaciones                                                           | 15,000.000       |                        | 15,000.000             |                        |                        |                        |                        |
| 6.06.01                | Indemnizaciones                                                              | 2,000.000        |                        | 2,000.000              |                        |                        |                        |                        |
| 8                      | AMORTIZACIÓN                                                                 | 610,000.000      | 0                      | 0                      | 610,000.000            | 0                      | 0                      | 0                      |
| 8.02.03                | Amortización de préstamos de instituciones descentralizadas no empresariales | 610,000.000      |                        |                        | 610,000.000            |                        |                        |                        |
| TOTAL                  |                                                                              | 3,942,385,351    | 20,000.000             | 1,194,943.000          | 969,777,351            | 992,000.000            | 132,500.000            | 644,165.000            |

Detalle Metas:

|         |                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|---------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| PCV-000 | Contratado el equipo, maquinaria, materiales y servicios necesarios para la rehabilitación de la red vial que pueda verse afectada por un fenómeno natural durante el 2023                                                                                                                  |
| PCV-001 | Contratado el Personal necesario durante los 12 meses del año 2023                                                                                                                                                                                                                          |
| PCV-002 | Lograda la intervención de hasta un 25% de la Red Vial Cantonal de Pérez Zeledón sujeta a inversión de los fondos de Ley N°8114 e inscrita en el departamento de Planificación Sectorial del MOPT y tomando como base los datos del inventario de caminos del 2021, durante el periodo 2023 |



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 134-2022

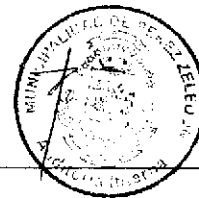
06 de setiembre del 2022

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

| Municipalidad de Pérez Zeledón |                                                                                           |              |                 |                  |                |
|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|-----------------|------------------|----------------|
| Presupuesto Ordinario 2023     |                                                                                           |              |                 |                  |                |
| Detalle de Bienes Duraderos    |                                                                                           |              |                 |                  |                |
| GESTIÓN VIAL                   |                                                                                           |              |                 |                  |                |
| unidad / servicio o proyecto   |                                                                                           |              |                 |                  |                |
| CODIGO                         | DETALLE                                                                                   | OFICINA      | PRECIO UNITARIO | MONTO SOLICITADO | MONTO ASIGNADO |
| 5.01.02                        | Equipo de transporte                                                                      |              |                 | 40,000,000.00    |                |
|                                | 1 Camión cuadrillero                                                                      | Gestión Vial | 40,000,000.00   | 40,000,000.00    |                |
| 5.01.04                        | Equipo y mobiliario de oficina                                                            |              |                 | 5,000,000.00     |                |
|                                | 1 Fotocopiadora                                                                           | Gestión Vial | 1,500,000.00    | 1,500,000.00     |                |
|                                | 6 Silla secretarial                                                                       | Gestión Vial | 150,000.00      | 900,000.00       |                |
|                                | 5 Modulares                                                                               | Gestión Vial | 520,000.00      | 2,600,000.00     |                |
| 5.01.05                        | Equipo de cómputo                                                                         |              |                 | 5,400,000.00     |                |
|                                | 4 Computadora de escritorio completas con su monitor, teclado, mouse y licencia de Office | Gestión Vial | 1,350,000.00    | 5,400,000.00     |                |
| 5.99.03                        | Bienes intangibles                                                                        |              |                 | 7,250,000.00     |                |
|                                | 1 Licencia PIX4D MAPPER o similar                                                         | Gestión Vial | 3,000,000.00    | 3,000,000.00     |                |
|                                | 2 Licencias de Microsoft Project                                                          | Gestión Vial | 600,000.00      | 1,200,000.00     |                |
|                                | 3 Renovación Auto Cad                                                                     | Gestión Vial | 550,000.00      | 1,650,000.00     |                |
|                                | 2 Renovación Civil Cad                                                                    | Gestión Vial | 700,000.00      | 1,400,000.00     |                |
|                                | TOTAL BIENES DURADEROS                                                                    |              |                 | 57,650,000.00    |                |

JUSTIFICACIONES DE LAS DIFERENTES CUENTAS PARA EL PRESUPUESTO ORDINARIO 2023, RECURSOS LEY N°8114.

Mediante este documento, se ofrece una justificación del uso proyectado de los recursos provenientes de la Ley N°8114. El planteamiento se ha realizado tomando en cuenta un trato austero concordante con políticas internas de contención del gasto, lo que permite mejorar a favor de los habitantes la inversión pública durante el periodo en el que será aplicado.



## MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 134-2022

06 de setiembre del 2022

Página 58 de 78

1 El presupuesto se ha estructurado en secciones tales como Unidad Técnica, Bacheo  
2 Mecanizado, Sistemas de Drenaje y Puentes, Conservación y Mejoramiento de  
3 Superficies de Ruedo, Aceras, Gestión del Riesgo - Atención de Emergencias para un  
4 adecuado control interno.-----

5

6 Esta clasificación es apta para enmarcar las inversiones requeridas en la red vial  
7 cantonal por constituir fuentes de recursos flexibles que se adaptan fácilmente a las  
8 distintas necesidades de financiamiento de los proyectos e inversiones en materia vial.

9

10 La sección de Unidad Técnica es de cobertura general a toda el área de Gestión Vial,  
11 englobando recursos que permiten aplicaciones para múltiples fines en todos los ámbitos  
12 de la gestión vial. -----

13

14 Bacheo Mecanizado, comprende toda actividad que pueda realizarse mediante la  
15 aplicación de máquinas a la labor de preservar la condición operativa de la vía, su nivel  
16 de servicio y la seguridad de los usuarios.-----

17

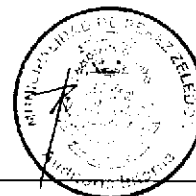
18 Sistemas de Drenaje y Puentes, se constituye en una clasificación que contempla todo  
19 lo concerniente a los manejos de agua pluviales y elementos de las vías requeridos en  
20 este sentido para la funcionalidad de las mismas.-----

21

22 Conservación y Mejoramiento de Superficies de Ruedo, similar al bacheo mecanizado,  
23 consiste en la intervención de las vías ampliando el margen de acción mediante la  
24 incorporación del elemento "Mejora", pudiendo aplicar recursos para preservar la  
25 condición operativa de la vía, su nivel de servicio y la seguridad de los usuarios, así como  
26 para modificaciones en las calzadas, cambios de tipos de superficies, espaldones,  
27 cordón y caño, entre otros.-----

28

29 Aceras. Implica en este periodo, el mejoramiento de las condiciones de accesibilidad del  
30 sistema de aceras en el centro urbano de la ciudad de San Isidro de El General por parte



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 134-2022

06 de setiembre del 2022

de la Municipalidad de Pérez Zeledón y la aplicación de los recursos provenientes de la Ley de Movilidad Peatonal.

Gestión del Riesgo - Atención de Emergencias se sustenta sobre la base de la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo N°8488, recursos con capacidad para ser aplicados en todo lo necesario para tales fines.

Esta estructura permite direccionar los recursos de mejor manera y establece un orden lógico en la distribución del gasto.

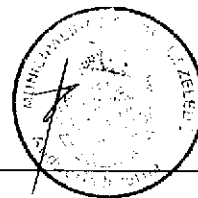
La inversión se tipifica de la siguiente forma:

|                                                               |                          |
|---------------------------------------------------------------|--------------------------|
| Unidad Técnica (Gestión y operación técnica y administrativa) | ¢2,163,720,351.00        |
| Bacheo Mecanizado:                                            | ¢992,000,000.00          |
| Sistemas de Drenaje y Puentes:                                | ¢122,500,000.00          |
| Conservación y Mejoramiento de Superficies de ruedo:          | ¢644,165,000.00          |
| Atención Emergencias – Gestión Riesgo                         | ¢20,000,000.00           |
| <b>Total</b>                                                  | <b>¢3,942,385,351.00</b> |

Asimismo, es necesario indicar que la Gestión de Proyectos como disciplina, contiene en su esencia la capacidad de adaptarse a las condiciones que el entorno presente y de permitir una toma de decisiones con menos incertidumbre. Esto implica que los portafolios diseñados experimenten variaciones en el transcurso del periodo presupuestario, razón por la cual detallar cada proyecto propuesto en dicha línea base no resulta tan pertinente en este documento.

No obstante, se indica que mediante los acuerdos institucionales se refleja todo lo anteriormente expuesto.

**UNIDAD TÉCNICA** (Gestión y operación técnica y administrativa)



## MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

## ACTA ORDINARIA 134-2022

06 de setiembre del 2022

Página 60 de 78

1 **REMUNERACIONES      ₡1,150,000,000.00**

2 Para el cumplimiento de sus fines, la Gestión Vial requiere diversos insumos, una  
3 organización bien estructurada y una adecuada logística, de este modo logra materializar  
4 las acciones estratégicas que define para solventar las necesidades de la población y  
5 procurar una tutela razonable de los derechos fundamentales con reserva de ley en la  
6 Constitución política y demás normas conexas de los individuos en aquellos temas que  
7 tengan relación con el uso y disfrute de las vías de comunicación terrestre que según la  
8 Ley General de Caminos, son competencia directa de la Municipalidad de Pérez  
9 Zeledón, conocidas como las rutas cantonales.-----

10

11 Lo anterior implica necesariamente la dotación de recursos para costear las  
12 remuneraciones que son necesarias para mantener una organización que realice la  
13 ejecución de los diversos procesos que permitan alcanzar los fines descritos. De esta  
14 manera, para el periodo presupuestario 2023, se han incluido recursos por la suma antes  
15 indicada a fin de lograr esta cobertura.-----

16

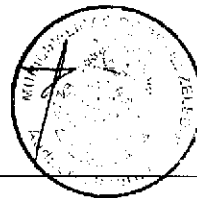
17 **SERVICIOS ₡111,898,000.00**

18 Para la operatividad de los múltiples procedimientos que se ejecutan en la Gestión Vial  
19 Cantonal se hace indispensable la articulación de diversos aspectos que hagan posible  
20 desarrollar, tal es el caso de contratos por servicios profesionales, viáticos,  
21 telecomunicaciones, capacitación, mantenimientos y reparaciones, seguros, impuestos,  
22 servicios de ingeniería, entre muchas otras que son cubiertas por este tema, elementos  
23 sin los cuales no se podría ejecutar cada proceso en particular y a la vez de manera  
24 general.-----

25

26 Durante la realización de los proyectos, es necesario algunas veces incurrir en alquileres,  
27 informar a la comunidad, publicitar algún programa o proyecto a fin de lograr su viabilidad  
28 y también incurrir en actividades protocolarias.-----

29 Estas cuentas son más de carácter general que específico y dado que la configuración  
30 de cada intervención en la red vial no presenta las mismas características, el



## MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

## ACTA ORDINARIA 134-2022

06 de setiembre del 2022

Página 61 de 78

1 relacionarlas con proyectos individuales requeriría de un modelo contable institucional y  
2 una organización institucional Matricial fuerte como mínimo.-----

3

4 Una cuenta que requiere especial identificación es la de Capacitación, cobijada por la  
5 CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DEL  
6 CANTÓN DE PÉREZ ZELEDÓN Y EL SINDICATO DE EMPLEADOS Y EMPLEADAS  
7 MUNICIPALES DE PÉREZ ZELEDÓN (SEMPEZ) en su artículo 21, mismo que se  
8 muestra a continuación:

9

10 **ARTICULO N° 21.** Para dar contenido económico al Plan de Becas propuesto en el  
11 "Reglamento de mejoramiento académico de los funcionarios municipales " aprobado por el  
12 Concejo Municipal, la Municipalidad anualmente asignará en el presupuesto ordinario una suma  
13 no menor al 0.10% sobre los recursos propios del monto del citado presupuesto ordinario, el  
cual será manejado de acuerdo a lo establecido en el Reglamento existente para tal efecto. Así  
mismo asignará un 0.10% sobre los recursos propios del monto del citado presupuesto  
ordinario para ser asignado al proceso de mejora continua de capacitación del personal,  
recursos administrados por Recursos Humanos.

13

14 Dado lo anterior, estos montos se estiman según la norma.-----

15

16 Dado todo lo anterior, se incluyen fondos por el valor indicado para hacer frente a los  
17 costos que se deriven del accionar diario durante el 2023.-----

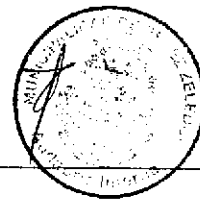
18

19 **MATERIALES Y SUMINISTROS                      ₡59,229,351.00**

20 Similar al tema de los servicios, el de los materiales y suministros está ligado con la  
21 realización de intervenciones viales, de las cuales, muchas veces se presentan  
22 erogaciones que no corresponden a proyectos como tales sino, a la práctica de acciones  
23 que impactan a las comunidades de manera muy general, esto es, estrategias de  
24 sensibilización, involucramientos, compra de materiales para oficinas, entre otros, que  
25 no podrían ser cargados directamente a los proyecto que se realicen durante el año por  
26 las condiciones en las que serán erogados estos recursos y su aplicación final de  
27 mantenimiento departamental. -----

28

29 Más bien, se reitera que esta asignación presupuestaria está más enfocada al servicio  
30 general de todas las dependencias del área de Gestión Vial Municipal y de proyección



## MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

## ACTA ORDINARIA 134-2022

06 de setiembre del 2022

Página 62 de 78

1 comunal. Ahí se encontrarán cubiertos los costos por implementos de seguridad  
2 ocupacional, aspectos de convención colectiva como uniformes y calzado, productos  
3 farmacéuticos, entre otros.-----

4  
5 **INTERESES Y COMISIONES   ¢130,000,000.00**

6 Esta cuenta permite realizar los pagos de la carga financiera correspondiente al crédito  
7 municipal 1-CVL-1460-0818 por cuatro mil millones suscrito con el IFAM, crédito que se  
8 aplica enteramente a la atención de la red vial cantonal.-----

9  
10 **BIENES DURADEROS   ¢57,650,000.00**

11 Para el periodo 2023, el área de Gestión Vial se continúa en un proceso de mejora  
12 optando por las tecnologías de información, que permitan un mejor manejo de los  
13 procesos que se desarrollan en el ámbito laboral y permitan un procesamiento más  
14 provechoso de la información. -----

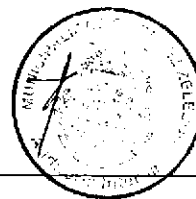
15  
16 Asimismo, se estima necesaria la compra de equipo de soporte para las cuadrillas de  
17 campo tal como un camión repartidos de materiales y con capacidad de transporte de  
18 personal.-----

19  
20 Asimismo, se requiere equipo y mobiliario de oficina, computadoras, software incluyendo  
21 su actualización.-----

22  
23 Por lo expuesto se ha estimado una necesidad de recursos monetarios por el monto  
24 aproximado indicado anteriormente.-----

25  
26 **TRANSFERENCIAS CORRIENTES   ¢44,943,000.00**

27 Este tema está estrechamente ligado al de las remuneraciones, incluso algunas cuentas  
28 se derivan jurídicamente de la relación laboral que enmarca a los distintos funcionarios.  
29 De este modo, siendo que inclusive es el departamento de Recursos Humanos  
30 institucional el que realiza las estimaciones correspondientes, se indica que los recursos



## MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

## ACTA ORDINARIA 134-2022

06 de setiembre del 2022

Página 63 de 78

1 incorporados son los que de acuerdo con la legislación vigente corresponden para  
2 nuestra organización departamental.-----

3

4 Una cuenta que requiere especial identificación es la de Becas, cobijada por la  
5 CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DEL  
6 CANTÓN DE PÉREZ ZELEDÓN Y EL SINDICATO DE EMPLEADOS Y EMPLEADAS  
7 MUNICIPALES DE PÉREZ ZELEDÓN (SEMPEZ) en su artículo 21, mismo que se  
8 muestra a continuación:

9

10 **ARTICULO N° 21.** Para dar contenido económico al Plan de Becas propuesto en el  
11 "Reglamento de mejoramiento académico de los funcionarios municipales " aprobado por el  
12 Concejo Municipal, la Municipalidad anualmente asignará en el presupuesto ordinario una suma  
13 no menor al 0.10% sobre los recursos propios del monto del citado presupuesto ordinario, el  
cual será manejado de acuerdo a lo establecido en el Reglamento existente para tal efecto. Así  
mismo asignará un 0.10% sobre los recursos propios del monto del citado presupuesto  
ordinario para ser asignado al proceso de mejora continua de capacitación del personal,  
recursos administrados por Recursos Humanos.

14 Dado lo anterior, estos montos se estiman según la norma.-----

15

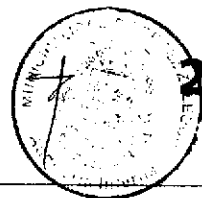
**16 AMORTIZACIÓN ₡610,000,000.00**

17 Se espera lograr una amortización del crédito 1-CVL-1460-0818 suscrito con el IFAM por  
18 el valor indicado durante el periodo 2023, esto tomando como referencia lo indicado en  
19 el documento DAH-C-MU-1-2022 respecto a la proyección de deuda municipal emitido  
20 por el IFAM, esto respecto al plan de desembolsos propuesto para el periodo 2023. Es  
21 importante tener presente que al recibir más desembolsos el cálculo de la cuota y sus  
22 derivaciones experimentarán variaciones, por lo cual se deberán realizar los ajustes  
23 correspondientes en la Municipalidad.-----

24

**25 BACHEO MECANIZADO****26 SERVICIOS ₡209,000,000.00**

27 Se ingresan recursos en las cuentas de servicios con el objeto de poder realizar  
28 contrataciones de equipos para reforzar la maquinaria municipal, así como fondos que  
29 aporten la posibilidad de costear reparaciones para los equipos de producción y  
30 transporte dedicados a la atención de la red vial cantonal.-----



## MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

## ACTA ORDINARIA 134-2022

06 de setiembre del 2022

Página 64 de 78

1 **MATERIALES Y SUMINISTROS \$783,000,000.00**

2 Al igual que en el tema de los servicios de Bacheo Mecanizado, los materiales están  
3 enfocados en cubrir las necesidades básicas de la maquinaria municipal destinada a la  
4 atención vial, esto es, para el desarrollo de los proyectos que define y prioriza la Junta  
5 Vial Cantonal de acuerdo con sus procedimientos.-----

6

7 El tema de los combustibles y repuestos son los más sensibles y a los que  
8 mayoritariamente debe prestárseles atención ya que los recursos que se asignan son  
9 también escasos no por un tema de error en la planificación sino, por un tema de  
10 cobertura de líneas de acción de la Gestión Vial que no admiten quedarse por fuera de  
11 la asignación de fondos anuales.-----

12

13 **SISTEMAS DE DRENAJE Y PUENTES**14 **SERVICIOS \$25,000,000.00**

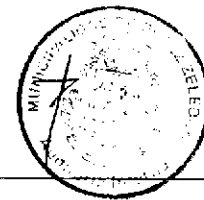
15 Se ingresan recursos en las cuentas de servicios con el objeto de poder realizar  
16 contrataciones de equipos para reforzar la maquinaria municipal, siempre en situaciones  
17 relacionadas con los sistemas de drenaje y puentes.-----

18

19 **MATERIALES Y SUMNISTROS \$97,500,000.00**

20 Es necesario tener presente que dependiendo de la priorización que realiza la Junta Vial  
21 Cantonal (JVC) la erogación de los fondos toma su forma. Los materiales utilizados bajo  
22 este concepto son destinados a la fabricación de tubos de concreto, construcción de  
23 sistemas de drenaje como alcantarillados, vados, puentes y todo tipo de obras de drenaje  
24 y puentes. También conviene aclarar que la Junta define sus prioridades de acuerdo con  
25 las condiciones reales que se presentan en cada comunidad y esto por estar sujeto a  
26 elementos externos de incontrolable variación como el clima y eventos naturales de todo  
27 tipo, redefinen constantemente las exigencias de atención, motivo por el cual, también  
28 la JVC debe ajustar su accionar a las variaciones impuestas por el ambiente.-----

29 Otro aspecto de gran importancia es que con la nueva Ley Especial para la Transferencia  
30 de Competencias N°9329, la posibilidad de donaciones de del MOPT hacia la



## MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 134-2022

06 de setiembre del 2022

Página 65 de 78

1 Municipalidad se reduce drásticamente, debiendo, por tanto, incurrir la institución  
2 municipal en inversiones superiores a las que se realizan actualmente para poder cumplir  
3 dichos fines.-----

4

5 Se proyecta la construcción de múltiples estructuras de puentes, alcantarillas de cuadro,  
6 cunetas y demás tomando en cuenta los portafolios vigentes y los acuerdos de Junta  
7 Vial Cantonal (JVC) de Obra Menor.-----

8

9 **CONSERVACION Y MEJORAMIENTO DE SUPERFICIES DE RUEDO**

10 **SERVICIOS ₡45,000,000.00**

11 Se ingresan recursos en las cuentas de servicios con el objeto de poder realizar  
12 contrataciones de equipos para reforzar la maquinaria municipal, siempre en situaciones  
13 relacionadas con el mejoramiento de las superficies de ruedo y su conservación y  
14 mantenimiento.-----

15

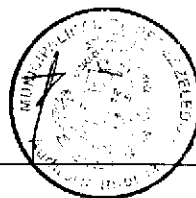
16 **MATERIALES Y SUMNISTROS ₡422,165,000.00**

17 Se dota de recursos en el tema de los minerales y asfálticos, cuenta que permite la  
18 adquisición y aplicación de diversos materiales como mezcla asfáltica, piedras de todas  
19 las graduaciones y materiales como cemento entre otros, los cuales posibilitan la  
20 construcción de cementados con losas de concreto, tratamientos superficiales, asfaltos,  
21 así como los diversos tipos de tratamientos que pueden aplicarse a las vías para su  
22 conservación y mejoramiento. Asimismo, se incorporan fondos en cuentas que permiten  
23 realizar contrataciones de equipo y obras completas.-----

24

25 Dados los precios actuales de estos tipos de materiales, es necesario indicar que la  
26 dotación de fondos es también escasa dado el tamaño y las condiciones reales de la red  
27 vial cantonal.-----

28 Vale la pena indicar que los portafolios vigentes contienen gran cantidad de proyectos  
29 asociados a este tipo de intervención por lo cual resulta necesaria una dotación fuerte  
30 de fondos.-----



## MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

## ACTA ORDINARIA 134-2022

06 de setiembre del 2022

Página 66 de 78

1 **BIENES DURADEROS ₡177,000,000.00**

2 Durante el periodo 2023 se prevé un incremento en la cantidad de obra pública a  
3 realizarse, esto debido la cantidad de recursos provenientes de la Ley N°8114. En  
4 concordancia con lo anterior y tomando en cuenta de forma responsable la capacidad  
5 instalada institucional para la ejecución de labores operativas, es evidente la necesidad  
6 de incurrir en contrataciones de obras debidamente terminadas, conocidas como "Obra  
7 Total". En estas condiciones, es necesario dotar de recursos la cuenta de Vías de  
8 comunicación terrestre que permite la forma de gestión antes descrita.-----

9

10 **ATENCIÓN DE EMERGENCIAS - GESTIÓN DEL RIESGO**11 **SERVICIOS ₡10,000,000.00**

12 Los recursos incluidos para el periodo 2023 en la línea de servicios corresponde también  
13 a la necesidad de contar con capacidad presupuestaria para alquileres de equipos,  
14 maquinaria que pueda ser utilizada en la gestión, prevención de riesgos y atención de  
15 emergencias, así como contar con la capacidad de intervención necesaria de manera  
16 completa ante una eventualidad que lo amerite.-----

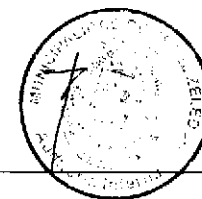
17

18 **MATERIALES Y SUMNISTROS ₡10,000,000.00**

19 En este tema es absolutamente necesario prestar atención a lo siguiente: los recursos  
20 destinados en las cuentas anteriormente descritas serán utilizados para la GESTIÓN  
21 DEL RIESGO, así como para la ATENCIÓN DE LAS EMERGENCIAS. Según la Ley  
22 Nacional de Emergencias, la Gestión del Riesgo de Desastre es un componente  
23 fundamental al que deben asignarse recursos, motivo por el cual, se hace esta  
24 aclaración. Particularmente en este tema, es necesario observar que, en este esquema,  
25 estos recursos serán utilizados tanto para la gestión reactiva en el caso de las  
26 emergencias como para la gestión prospectiva en la Gestión del Riesgo lo que conlleva  
27 la posibilidad de invertir en prevención.-----

28

29 La presupuestación de estos recursos tiene su fundamento en el Artículo 27 de la Ley  
30 Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo N°8488.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 134-2022

06 de setiembre del 2022

Página 67 de 78

Artículo 27.-Presupuestación. En los presupuestos de cada institución pública, se deberá incluirse la asignación de recursos para el control del riesgo de los desastres, considerando la prevención como un concepto afín con las prácticas de desarrollo que se promueven y realizan.

PLAN OPERATIVO ANUAL  
MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON  
2023  
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO  
PROGRAMA III: INVERSIONES  
Proceso de Gestión Vial  
MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.  
Producción final: Proyectos de inversión

| PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | PLANIFICACIÓN OPERATIVA |                                   |     |                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                  |                         |     |       |     |                                                             |                                                             |                                      |                                  |                  |                  |
|------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|-----------------------------------|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|-----|-------|-----|-------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|--------------------------------------|----------------------------------|------------------|------------------|
| PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL | OBJETIVOS DE MEJORA NO OPERATIVOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | META DE LA OPERACION    | META                              |     |                                                                                                                                                                                                                                                                                             | INDICADOR                                                                                        | PROGRAMACIÓN DE LA META |     |       |     | PERSONAL O RESPONSABLE                                      | GRUPO                                                       | SUBGRUPO                             | ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL POR META |                  |                  |
|                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                         | Código                            | No. | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                  | 1                       | 2   | 3     | 4   |                                                             |                                                             |                                      | ESTIMADO                         | INVERTIDO        |                  |
| PROGRAMA                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                         |                                   |     |                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                  |                         |     |       |     |                                                             |                                                             |                                      |                                  |                  |                  |
| Gestión vial                 | Dotar al Proceso de Gestión Vial de los Recursos Humanos necesarios para la Operación y Administración de la Red Vial Cantonal                                                                                                                                                                                                                        | POV-001-23              | Operativo                         |     | Contratado el Personal necesario durante los 12 meses del año 2023                                                                                                                                                                                                                          | Al menos 55 plazas fijas durante el periodo 2023                                                 | 55                      |     | 80%   | 55  | 80%                                                         | Emmanuel Ceciliano Alfaro, Coordinador Gestión Vial, Cedeja | 02 Vías de comunicación terrestre    | Unidad Técnica de Gestión Vial   | 997.471.500,00   | 587.471.500,00   |
| Gestión vial                 | Investir de manera planificada acciones y permanentemente los recursos destinados a velar por la Municipalidad de Pérez Zeledón para impulsar la mejora en la prestación del servicio vial y el bienestar de los municipios del cantón, mediante la implementación de políticas y procedimientos adecuados en la intervención de la red vial cantonal | POV-002-23              | Operativo                         |     | Lograda la intervención de hasta un 25% de la Red Vial Cantonal de Pérez Zeledón sujeta a inversión de los fondos de Ley 178114 e inscrita en el departamento de Planificación Sectorial del MDPT y tomando como base los datos del inventario de caminos del 2021, durante el periodo 2023 | Porcentaje intervenido de la red vial cantonal conferenciada a la breves establecidos al efecto. | 12,5%                   | 80% | 12,5% | 80% | Emmanuel Ceciliano Alfaro, Coordinador Gestión Vial, Cedeja | 02 Vías de comunicación terrestre                           | Mantenimiento o infraestructura vial | 1.363.721.175,50                 | 1.363.721.175,50 |                  |
|                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | SUB-TOTALES             |                                   |     |                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                  |                         | 1,0 |       | 1,0 |                                                             |                                                             |                                      |                                  | 1.961.192.675,50 | 1.961.192.675,50 |
| TOTAL POR PROGRAMA           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                         |                                   |     |                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                  |                         | 80% |       | 80% |                                                             |                                                             |                                      |                                  |                  |                  |
|                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 83%                     | Metas de Objetivos de Mejora      |     |                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                  |                         | 20% |       | 80% |                                                             |                                                             |                                      |                                  |                  |                  |
|                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 38%                     | Metas de Objetivos Operativos     |     |                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                  |                         | 80% |       | 80% |                                                             |                                                             |                                      |                                  |                  |                  |
|                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 2,0                     | Metas formuladas para el programa |     |                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                  |                         |     |       |     |                                                             |                                                             |                                      |                                  |                  |                  |

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.

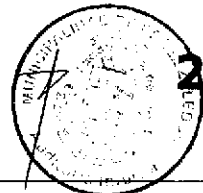
El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.

De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**- Comuníquese a la Junta Vial Cantonal.

6. “INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: Junta Vial Cantonal

DICTAMEN

Documento TRA-036-22-SJV, suscrito por el señor Emanuel Ceciliano Alfaro, Secretario de la Junta Vial Cantonal que en Sesión Ordinaria N° 011-22, celebrada el día 28 de julio



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 134-2022

06 de setiembre del 2022

Página 68 de 78

del presente año, la Junta Vial Cantonal conoció y analizó el Plan-Presupuesto Ordinario 2023, Recursos INDER, según propuesta presentada por el Proceso de Gestión Vial, por lo que solicita a éste Concejo Municipal, se homologue el acuerdo tomado por la Junta Vial Cantonal, en la sesión mencionada anteriormente.

Por tanto:

Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda:

ACUERDO 07:

Homologar y aprobar el Plan-Presupuesto Ordinario, 2023, con las respectivas plantillas y distribución de recursos del superávit específico 2022 por un monto de ¢100.495.700.00, para el proyecto denominado “ Fortalecimiento de las actividades socio productivas de los habitantes del Jardín y División, mediante el mejoramiento de la vía de acceso a la comunidad de campamento Vargas, Distrito Paramo”, según propuesta presentada por el Proceso de Gestión Vial Municipal, correspondiente a los recursos provenientes del INDER.

MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON

PRESUPUESTO ORDINARIO 2023

SOLICITUD DE RECURSOS

III-02-08 "Fortalecimiento de las actividades socioproductivas de los habitantes del Jardín y División, mediante el mejoramiento de la vía de acceso a la comunidad de Campamento Vargas, Distrito Paramo"

Nombre y código del: Proceso, Actividad, Servicio o Proyecto

CUBRIR CON RECURSOS APORTE INDER (Instituto de Desarrollo Rural)

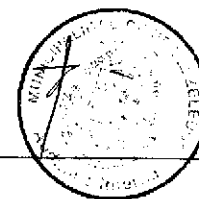
|         |                                               | SOLICITADO         |                     |
|---------|-----------------------------------------------|--------------------|---------------------|
| CODIGO  | NOMBRE DE LA CUENTA (Objeto del Gasto)        | META<br>PGV-009-23 | TOTAL<br>SOLICITADO |
| 2       | MATERIALES Y SUMINISTROS                      | 100,495,700        | 100,495,700         |
| 2.03.01 | Materiales y productos metálicos              | 5,295,700          | 5,295,700           |
| 2.03.02 | Materiales y productos minerales y asfálticos | 95,200,000.00      | 95,200,000.00       |
| TOTAL   |                                               | 100,495,700.00     | 100,495,700.00      |

Detalle Metas:

0.00

|            |                                                                                                                                                                                |
|------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| PGV-009-23 | Lograda la intervención de la Red Vial Cantonal de Pérez Zeledón durante el periodo 2023 hasta agotar recursos tomando como base los datos del inventario de caminos del 2021. |
|------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

JUSTIFICACION: Recursos que se determinaron como remanente en la liquidación presupuestaria 2020 y que fueron incorporados en el presupuesto 2021 a través de un presupuesto extraordinario como superavit específico. No obstante, se tiene la total certeza de que estos recursos no serán ejecutados durante el periodo 2022 y por lo tanto se requiere incorporar los en el presupuesto Ordinario del Periodo 2023 para su ejecución. Dicha inversión se llevará a cabo bajo la figura de una ADENDA al proyecto original con el objetivo de mejorar las condiciones de la vía principal de la comunidad de Campamento Vargas en el distrito Paramo.



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 134-2022

06 de setiembre del 2022

Página 69 de 78

PLAN OPERATIVO ANUAL  
MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN  
2022  
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO  
PROGRAMA DE INVERSIONES  
Proyecto de Gestión Vial

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.  
Proposición final: Proyectos de inversión

| PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL          | FUNDACIÓN OPERATIVA                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                            | EVALUACIÓN                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                            |
|---------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                       | OBJETIVO DE INVERSIÓN                                                                                                                                                                      | OBJETO DE LA INVERSIÓN                                                                                                                                                                     | META                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                            | INDICADOR                                                                                                                                                                                  | PROGRAMACIÓN DE LA META                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                            | RECURSOS                                                                                                                                                                                   | EQUIPO                                                                                                                                                                                     | EVALUACIÓN                                                                                                                                                                                 | GASTO REAL POR META                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                            | EVALUACIÓN DE LA META                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                            |
|                                       |                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                            | Cuando                                                                                                                                                                                     | En                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                            | 1                                                                                                                                                                                          | 2                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                            | (CÓDIGO)                                                                                                                                                                                   | (CÓDIGO)                                                                                                                                                                                   | 1                                                                                                                                                                                          | 2                                                                                                                                                                                          |
| Procedimiento                         | Proyecto de inversión para la construcción de un sistema de tratamiento de aguas residuales tipo humedal artificial para el Centro de Transferencia de Residuos Sólidos, Gestión Ambiental | Proyecto de inversión para la construcción de un sistema de tratamiento de aguas residuales tipo humedal artificial para el Centro de Transferencia de Residuos Sólidos, Gestión Ambiental | Proyecto de inversión para la construcción de un sistema de tratamiento de aguas residuales tipo humedal artificial para el Centro de Transferencia de Residuos Sólidos, Gestión Ambiental | Proyecto de inversión para la construcción de un sistema de tratamiento de aguas residuales tipo humedal artificial para el Centro de Transferencia de Residuos Sólidos, Gestión Ambiental | Proyecto de inversión para la construcción de un sistema de tratamiento de aguas residuales tipo humedal artificial para el Centro de Transferencia de Residuos Sólidos, Gestión Ambiental | Proyecto de inversión para la construcción de un sistema de tratamiento de aguas residuales tipo humedal artificial para el Centro de Transferencia de Residuos Sólidos, Gestión Ambiental | Proyecto de inversión para la construcción de un sistema de tratamiento de aguas residuales tipo humedal artificial para el Centro de Transferencia de Residuos Sólidos, Gestión Ambiental | Proyecto de inversión para la construcción de un sistema de tratamiento de aguas residuales tipo humedal artificial para el Centro de Transferencia de Residuos Sólidos, Gestión Ambiental | Proyecto de inversión para la construcción de un sistema de tratamiento de aguas residuales tipo humedal artificial para el Centro de Transferencia de Residuos Sólidos, Gestión Ambiental | Proyecto de inversión para la construcción de un sistema de tratamiento de aguas residuales tipo humedal artificial para el Centro de Transferencia de Residuos Sólidos, Gestión Ambiental | Proyecto de inversión para la construcción de un sistema de tratamiento de aguas residuales tipo humedal artificial para el Centro de Transferencia de Residuos Sólidos, Gestión Ambiental | Proyecto de inversión para la construcción de un sistema de tratamiento de aguas residuales tipo humedal artificial para el Centro de Transferencia de Residuos Sólidos, Gestión Ambiental | Proyecto de inversión para la construcción de un sistema de tratamiento de aguas residuales tipo humedal artificial para el Centro de Transferencia de Residuos Sólidos, Gestión Ambiental | Proyecto de inversión para la construcción de un sistema de tratamiento de aguas residuales tipo humedal artificial para el Centro de Transferencia de Residuos Sólidos, Gestión Ambiental |
| SUBTOTALS:                            |                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                            |
| TOTAL POR PROGRAMA                    |                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                            |
| 65% Metas de Objetivos de Mejora      |                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                            |
| 38% Metas de Objetivos Operativos     |                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                            |
| 1.0 Metas formuladas para el programa |                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                            |

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".-----

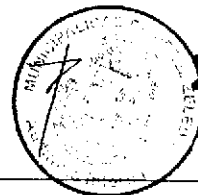
El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.-----

De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.-** Comuníquese a la Junta Vial Cantonal.-----

7. "INFORME DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: PROVEEDURIA-ALCALDÍA MUNICIPAL

DICTAMEN

Referente a esta Licitación Abreviada 2022LA-000017-0004611901, correspondiente a la "Contratación de los servicios para la construcción de un sistema de tratamiento de aguas residuales tipo humedal artificial para el Centro de Transferencia de Residuos Sólidos, Gestión Ambiental", cuya apertura de ofertas se realizó el día veintinueve de agosto del año dos mil veintidós al ser las diez horas, según consta en el expediente administrativo digital de SICOP, invitándose a todos los proveedores inscritos en el SICOP, de las cuales únicamente una empresa presentó oferta, sea ésta: RQL INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 134-2022

06 de setiembre del 2022

Una vez analizado el criterio administrativo, técnico y legal emitido tanto por la Proveduría Municipal como por la oficina de Gestión Ambiental, se determina que la oferta presentada por la empresa RQL INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA, cumple a cabalidad con los aspectos legales, administrativos y técnicos establecidos en el cartel de licitación y los cuales son requisitos indispensables para ser admisibles y a su vez candidata a una posible adjudicación, por lo que se procedió con la evaluación de la única oferta que cumple con lo solicitado en el cartel y cuyos rubros a calificar son los siguientes: Precio, y asistencia a la visita programada por la Municipalidad. La tabla resumen de la calificación es la siguiente:

**CUADRO RESUMEN DE CALIFICACIÓN POR EMPRESA**

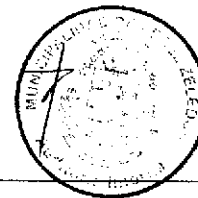
| Rubro de calificación                                                 | EMPRESA | RQL INGENIERIA S.A. |
|-----------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| a. Precio ( 95 puntos)                                                |         | 95,00               |
| b. Asistencia a la visita programada por la Municipalidad ( 5 puntos) |         | 0,00                |
| PUNTUACIÓN TOTAL GLOBAL OBTENIDA                                      |         | 95,00               |

Por lo anterior, ésta comisión recomienda al Concejo Municipal, tomar el siguiente acuerdo:

**ACUERDO 08:**

Este Concejo Municipal acuerda, que una vez analizada la información suministrada en el expediente electrónico de la Licitación Abreviada 2022LA-000017-0004611901 (SICOP) y en apego a lo que establece la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, las condiciones administrativas, legales y técnicas establecidas en el cartel de licitación y de acuerdo con la mejor oferta calificada, según los parámetros de evaluación contemplados en el cartel de licitación respectivo, adjudicar éste proceso licitatorio de la siguiente manera:

- A la empresa RQL INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica tres-ciento uno-seiscientos sesenta y siete mil doscientos cincuenta y nueve, lo siguiente:



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 134-2022

06 de setiembre del 2022

Página 71 de 78

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

| Línea | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Precio total   |
|-------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| 1     | Contratación de los servicios para la construcción de un sistema de tratamiento de aguas residuales tipo humedal artificial para el Centro de Transferencia de Residuos Sólidos, Gestión Ambiental. Plazo de entrega de las obras de 30 días naturales, presentan una garantía de 1 año, el proyecto será tramitado ante el CFIA y se seguirá lo establecido en sus reglamentos respecto a la garantía de las obras por construir. | ¢19,985,000.00 |
| TOTAL |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | ¢19,985,000.00 |

Se solicita acuerdo de adjudicación y acuerdo de pago en firme, a nombre de la empresa antes citada por un monto total de diecinueve millones novecientos ochenta y cinco mil colones con cero céntimos (¢19,985,000.00), así como, en caso de requerirse la autorización al señor Alcalde para que firme el contrato respectivo, con la empresa adjudicada.-----

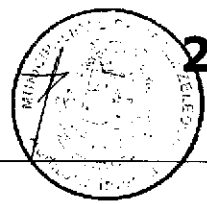
Por lo anterior se solicita acuerdo definitivamente aprobado."-----

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Licitaciones el cual se avala mediante acuerdo aprobado con ocho votos, se consigna el voto negativo del regidor Oldin Quirós González.-----

De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Licitaciones, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos, se consigna el voto negativo del regidor Oldin Quirós González. **ACUERDO FIRME.**-----

Comuníquese a la Administración Municipal.-----

El señor Presidente Municipal le concede la palabra al regidor Oldin Quirós González, quién justifica su voto negativo en el sentido de que sabemos que en torno a ese tema del lugar de transferencia o manejo de basura ubicado en Las Juntas de Pacuar hay una serie de irregularidades empezando por un convenio que no existe entre la Municipalidad de Pérez Zeledón y la de Buenos Aires, a pesar de que hay una recomendación por parte de la Auditoría Interna la cual dice que debe existir un convenio entre ambas municipalidades y está Municipalidad ha hecho caso omiso.-----



## MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

## ACTA ORDINARIA 134-2022

06 de setiembre del 2022

Página 72 de 78

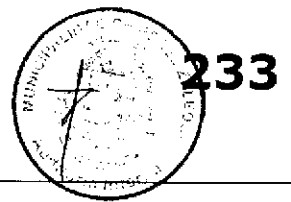
Además, sabemos que hay una gran efervescencia con los vecinos de esta localidad por la existencia de esa planta que ha sido desde un inicio a la fuerza, el impacto tan grande que recibe no solamente las comunidades ubicadas alrededor, sino también el Río Pacuar. -----

Es por ello que no puede votar a favor de esta moción y también le preocupa ver que en el Presupuesto 2023 vienen 63 millones de colones para invertirle a esa planta de transferencia, por lo que ve que la intención es que permanezca ahí por mucho tiempo, en un lugar poblado Y de paso para muchas comunidades del cantón.-----

**8. "INFORME DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES SOBRE ASUNTO PLANTEADO  
POR: PROVEEDURIA-ALCALDÍA MUNICIPAL**

**DICTAMEN**

Referente a esta Licitación Abreviada 2022LA-000016-0004611901, correspondiente al "Suministro e instalación de un elevador para el edificio del Complejo Cultural", cuya apertura de ofertas se realizó el día veintinueve de agosto del año dos mil veintidós al ser las diez horas, según consta en el expediente administrativo digital de SICOP, invitándose a todos los proveedores inscritos en el SICOP, de las cuales únicamente una empresa presentó oferta, sea ésta: ELEVADORES CENTROAMERICANOS INT SOCIEDAD ANONIMA. Una vez analizado el criterio administrativo, técnico y legal emitido tanto por la Proveeduría Municipal como por las oficinas de Gestión Cultural y Proyectos Municipales, se determina que la oferta presentada por la empresa ELEVADORES CENTROAMERICANOS INT SOCIEDAD ANONIMA, cumple a cabalidad con los aspectos legales, administrativos y técnicos establecidos en el cartel de licitación y los cuales son requisitos indispensables para ser admisibles y a su vez candidata a una posible adjudicación, por lo que se procedió con la evaluación de la única oferta presentada según rubros a calificar y que estaban establecidos en el cartel de licitación, los cuales son los siguientes: Precio, plazo de entrega, experiencia en



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 134-2022

06 de setiembre del 2022

proyectos similares, periodo de garantía, asistencia a la visita programada por la  
Municipalidad. La tabla resumen de la calificación es la siguiente:

**CUADRO RESUMEN DE CALIFICACIÓN POR EMPRESA (Precio, plazo de entrega,  
experiencia en proyectos similares, periodo de garantía, asistencia a la visita.)**

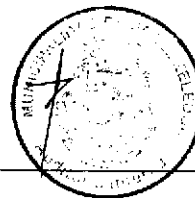
| Rubro de calificación                                                 | EMPRESA | ELEVADORES CENTROAMERICANOS INT S.A. |
|-----------------------------------------------------------------------|---------|--------------------------------------|
| a. Precio ( 60 puntos)                                                |         | 60,00                                |
| b. Plazo de entrega (10 puntos)                                       |         | 10,00                                |
| c. Experiencia en proyectos similares. ( 20 puntos)                   |         | 0                                    |
| d. Periodo de garantía ( 5 puntos)                                    |         | 5,00                                 |
| e. Asistencia a la visita programada por la Municipalidad ( 5 puntos) |         | 5,00                                 |
| PUNTUACIÓN TOTAL GLOBAL OBTENIDA                                      |         | 80,00                                |

Por lo anterior, ésta comisión recomienda al Concejo Municipal, tomar el siguiente acuerdo:

**ACUERDO 09:**

Este Concejo Municipal acuerda, que una vez analizada la información suministrada en el expediente electrónico de la Licitación Abreviada 2022LA-000016-0004611901 (SICOP) y en apego a lo que establece la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, las condiciones administrativas, legales y técnicas establecidas en el cartel de licitación y de acuerdo con la mejor oferta calificada, según los parámetros de evaluación contemplados en el cartel de licitación respectivo, adjudicar éste proceso licitatorio de la siguiente manera: • A la empresa ELEVADORES CENTROAMERICANOS INT SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica tres-ciento uno-seiscientos setenta y un mil ciento veinticuatro-, lo siguiente:

| Línea | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                          | Precio total   |
|-------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| 1     | Suministro e instalación de un elevador para el edificio del Complejo Cultural. Plazo de entrega de las obras de 30 días naturales, presentan una garantía de 5 años contra defectos de instalación y fabricación sin límite de horas sobre la totalidad del equipo. | ¢22,890,000.00 |
| TOTAL |                                                                                                                                                                                                                                                                      | ¢22,890,000.00 |



## MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

## ACTA ORDINARIA 134-2022

06 de setiembre del 2022

Página 74 de 78

1 Se solicita acuerdo de adjudicación y acuerdo de pago en firme, a nombre de la empresa  
2 antes citada por un monto total de veintidós millones ochocientos noventa mil colones  
3 con cero céntimos (¢22,890,000.00), así como, en caso de requerirse la autorización al  
4 señor Alcalde para que firme el contrato respectivo, con la empresa adjudicada. -----

5

6 Por lo anterior se solicita acuerdo definitivamente aprobado."-----

7

8 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen  
9 de la Comisión de Licitaciones el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve  
10 votos.-----

11 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de  
12 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Licitaciones, se avala  
13 mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----

14 Comuníquese a la Administración Municipal.-----

15

16 **9. "INFORME DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES SOBRE ASUNTO PLANTEADO**  
17 **POR: PROVEEDURIA-ALCALDÍA MUNICIPAL**

18

19

## DICTAMEN

20

21 Referente a esta Licitación Abreviada 2022LA-000015-0004611901, correspondiente a  
22 la "Contratación de los servicios profesionales de ingeniería para diseño de Piscina  
23 Olímpica, cuarto de máquinas, baños y equipamiento", cuya apertura de ofertas se  
24 realizó el día dieciocho de agosto del año dos mil veintidós al ser las diez horas, según  
25 consta en el expediente administrativo digital de SICOP, invitándose a todos los  
26 proveedores inscritos en el SICOP, de las cuales 3 de éstas presentaron ofertas, sean  
27 éstas: INGENIERIAS JORGE LIZANO & ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA, JOSE  
28 MAURICIO LOPEZ CAMPOS y el señor ADRIAN ROJAS BARRIENTOS.-----

29 Una vez analizado el criterio de recomendación emitido tanto por la Proveduría  
30 Municipal como por la oficina de Proyectos Municipales, se determina que las tres ofertas



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 134-2022

06 de setiembre del 2022

Página 75 de 78

presentadas cumplen a cabalidad con los aspectos legales, administrativos y técnicos establecidos en el cartel de licitación y los cuales son requisitos indispensables para ser admisibles y a su vez candidatas a una posible adjudicación, por lo que se procedió con la evaluación de las tres ofertas según los rubros de calificación establecidos en cartel de licitación, los cuales son los siguientes: Precio, experiencia en proyectos similares y visita. La tabla resumen de la calificación es la siguiente:

CUADRO RESUMEN DE CALIFICACIÓN POR EMPRESA

| EMPRESA                                          | JORGE LIZANO & ASOCIADOS S.A. | JOSE MAURICIO LOPEZ CAMPOS | ADRIAN ROJAS BARRIENTOS |
|--------------------------------------------------|-------------------------------|----------------------------|-------------------------|
| Rubro de calificación                            |                               |                            |                         |
| a. Precio (.80 pts.)                             | 73.95                         | 76.19                      | 80.00                   |
| b. Experiencia en proyectos similares (.15 pts.) | 9.00                          | 9.00                       | 3.00                    |
| c. Asistencia a la visita programada (5 pts.)    | 5.00                          | 0.00                       | 5.00                    |
| PUNTUACIÓN TOTAL GLOBAL OBTENIDA                 | 87.95                         | 85.19                      | 88.00                   |

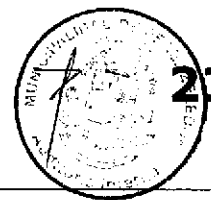
Por lo anterior, ésta comisión recomienda al Concejo Municipal, tomar el siguiente acuerdo:

ACUERDO 10:

Este Concejo Municipal acuerda, que una vez analizada la información suministrada en el expediente electrónico de la Licitación Abreviada 2022LA-000015-0004611901 (SICOP) y en apego a lo que establece la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, las condiciones administrativas, legales y técnicas establecidas en el cartel de licitación y de acuerdo con la mejor oferta calificada, según los parámetros de evaluación contemplados en el cartel de licitación respectivo, adjudicar éste proceso licitatorio de la siguiente manera:

- Al señor **ADRIAN ROJAS BARRIENTOS**, cédula de identidad **uno cero setecientos setenta y tres cero ciento cuarenta-**, lo siguiente:

| Línea | Descripción                                                                                                                                                          | Precio total   |
|-------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| 1     | Servicios profesionales de ingeniería para diseño de Piscina Olímpica, cuarto de máquinas, baños y equipamiento. Plazo de entrega del proyecto de 60 días naturales. | ¢39,285,714.29 |
| TOTAL |                                                                                                                                                                      | ¢39,285,714.29 |



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 134-2022

06 de setiembre del 2022

Página 76 de 78

1 Se solicita acuerdo de adjudicación y acuerdo de pago en firme, a nombre del contratista  
2 antes citado por un monto total de treinta y nueve millones doscientos ochenta y cinco  
3 mil setecientos catorce colones con veintinueve céntimos (¢39,285,714.29), así como,  
4 en caso de requerirse la autorización al señor Alcalde para que firme el contrato  
5 respectivo, con el oferente adjudicado.-----

6

7 Por lo anterior se solicita acuerdo definitivamente aprobado."-----

8

9 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen  
10 de la Comisión de Licitaciones el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve  
11 votos.-----

12 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de  
13 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Licitaciones, se avala  
14 mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----

15 Comuníquese a la Administración Municipal.-----

16

17 El señor Presidente Municipal consulta ¿Quiénes están en Licitaciones? ¿Esto es para  
18 la construcción de la piscina, o qué es? -----

19

20 Fuera de micrófonos los regidores le indica que es únicamente para el diseño de la  
21 piscina, por lo que el señor Presidente solicita que alguno explique para que quede claro  
22 ya que no es la piscina en si lo que se está construyendo. -----

23

24 • El regidor Gerardo Godínez Arroyo toma la palabra y señala que lo que se  
25 pretende contratar el diseño de la piscina y el cuarto de máquinas más los  
26 vestidores, pero se trata de el diseño, la piscina se construirá después, es decir,  
27 es la primera etapa de esta construcción. -----

28

29 • El señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal agrega qué es importante  
30 de notar esto, recordemos que hubo un primer intento que se hizo de esta



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 134-2022

06 de setiembre del 2022

Página 77 de 78

licitación y no Se recibieron ofertas, un segundo intento que se hizo de diseño y construcción y se presentaron ofertas por 2,400 millones de colones, teniendo disponible 800 millones de colones y ya este tercer intento se deciden utilizar la partida para específicamente la parte inicial que tiene que ver con los diseños.

Posterior a eso, la delimitación para los diseños vendrán con los respectivos presupuestos y ahí se determinará para ver en lo que alcanza los restantes millones que se van a volver a establecer por líneas. -----

El señor Presidente Municipal vuelve a consultar ¿En ningún momento está piscina es techada? Recalca qué es lo que le preocupa es que la gente crea que está piscina es techada.

- La regidora Mayra Calderón Navarro señala qué se trata del diseño de la piscina, cuarto de máquinas y el equipamiento, o sea, es un diseño nada más, no hay construcción y primero se verá el diseño, agrega que su persona no ha visto el diseño todavía.-----

Al ser las veinte horas con cincuenta y ocho minutos, el señor Presidente Municipal somete a votación Moción de Orden para extender la sesión treinta minutos más, la cual no es aprobada por tan solo contar con cuatro votos, se consignan los votos negativos de los regidores María del Carmen Mora Infante, Gerardo Godínez Arroyo, Carmen Moya Rodríguez, Runny Monge Zúñiga y Hanz Cruz Benamburg.-----

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Licitaciones el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.-----

De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Licitaciones, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 134-2022

06 de setiembre del 2022

Página 78 de 78

1 Comuníquese a la Administración Municipal.-----

2

3 **ARTÍCULO X.**

4 **Correspondencia.**

5 No hubo tiempo para presentar la Correspondencia.-----

6

7 **ARTÍCULO XI.**

8 **Cierre de la Sesión.**

9

10 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, da por concluida la sesión  
11 municipal al ser las veintiún horas con cero minutos.-----

12

13

14

15

16

Sr. Hanz Cruz Benamburg

17

Presidenta Municipal

18

19

20

21

22

Sr. Jeffry Montoya Rodríguez

23

Alcalde Municipal

24

25

26

27

28

29

30

Sra. Adriana Herrera Quirós

Secretaria Municipal